



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre del año 2015.
- 2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía.
- 3º).- Elección de los miembros que han de formar las mesas electorales para las Elecciones Generales al Congreso y Senado, a celebrar el próximo día 20 de diciembre del corriente año 2015, convocadas por el Real Decreto 977/2015, de 25 de octubre.-
- 4º).- Elección y Propuesta de nombramientos para Jueces de Paz Titular y Sustituto.-
- 5º).- Convenio Bibliotecas.-
- 6º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, sobre el proyecto de control de colonias felinas en el municipio.-
- 7º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, sobre la creación de un sendero que una el pueblo con el polígono Capellanía a su paso por el paraje denominado “La Tabla”.-
- 8º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra organice un mercadillo navideño.-
- 9º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, relativa al uso y promoción de la bicicleta como medio de transporte.-
- 10º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015 de autoconsumo eléctrico.-
- 11º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para solicitar que no se autorice el uso de glifosato a la empresa u organismo de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, así como y se acuerde denegar el uso del glifosato y productos similares en los lugares públicos del municipio y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o térmicos no contaminantes que no dañan la salud y el medio ambiente.
- 12º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, contra la criminalización de los movimientos sociales y la retirada del régimen F.I.E.S. a Don Alfonso Fernández Ortega.
- 13º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para el cumplimiento de la Ley 1/1990, de 1 de febrero de Protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid.
- 14º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para solicitar la regularización de la situación de la Policía Municipal.
- 15º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para el reconocimiento y solidaridad con la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo en España.
- 16º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 20 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNADO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público y antes de proceder a tratar los asuntos del orden del día el Sr. Alcalde-Presidente solicita se guarde un minuto de silencio por las víctimas de los recientes atentados terroristas en la ciudad de París.

Finalizado el minuto de silencio, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2015 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son trece, de los trece que componen el Pleno, cinco de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno y se dan por reproducidas las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente han sido las siguientes: de BANDOS.

1.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2015, registrado de salida el mismo día del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.228, relativo al cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2015.

2.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2015, registrado de salida el mismo día del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.229, relativo al cobro del 4º bimestre del año 2015 de la Tasa por el suministro municipal de Agua Potable.

3.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2015, registrado de salida el mismo día del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.339, relativo a las bases reguladoras de la subvención para la adquisición de Abonos-Transporte y de la Tarjeta de Transporte Público para la Tercera Edad 2015.

DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.115, relativa a la cesión libre y gratuita a la Mancomunidad “La Maliciosa” del Centro de Mayores y del Centro Cultural Cristo del Buen Consejo para llevar a cabo varios talleres y charlas informativas.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.117, relativa a la delegación del Alcalde en el Teniente de Alcalde Don Justo Navarro Gil para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) el día 28 de septiembre de 2015.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2015, registrada de salida el día 28 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.138, relativa a la adjudicación del contrato menor de servicios denominado “Monitor de predeporte y atletismo en el



Polideportivo Municipal Solosprados de Becerril de la Sierra”.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2015, registrada de salida el día 28 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.139, relativa a la adjudicación del contrato menor de servicios denominado “Monitor de musculación en el Polideportivo Municipal Solosprados de Becerril de la Sierra”.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.181, relativa a la autorización para la utilización del despacho ubicado en la tercera planta del Ayuntamiento al Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, Don Joaquín Montalvo García.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 1 de octubre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.189, relativa a la contratación de un profesor de kárate.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.221, relativa a la autorización de la prórroga de la Comisión de Servicios a Don Iván Bordoy Navarro por una año más.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 16 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.256, relativa a la delegación de asistencia y presidencia del Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde para la Comisión Informativa del 16 de octubre.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2015, registrada de salida el día 2 de noviembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.385, relativa a la delegación, del Alcalde en el Cuarto Teniente Alcalde, para la celebración de matrimonio el día 14 de noviembre de 2015.

DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.135, relativa a la devolución de la fianza a Ludens Sport que mantenía como garantía del contrato de servicios para el Campamento de perfeccionamiento deportivo del verano 2015.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.136, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación del gasto de 500 euros por los premios del XVI Certamen de pintura rápida “Sierra Siglo XXI”.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.137, relativa a la aprobación de las nóminas del personal municipal correspondientes al mes de septiembre de 2015.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.140, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 93.646,00 Euros.



5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 29 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.155, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 36.525,95 Euros.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 1 de octubre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.182, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a las Comisiones Informativas celebradas durante el mes de julio a los Sres. Concejales por un importe total de 400 euros.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.191, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas celebrados durante el mes de septiembre a los Sres. Concejales por un importe total de 2.800 euros.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.196, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 241.563,08 Euros.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.282, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las obligaciones que en la misma se indica, por un importe total de 8.569,55 Euros.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.298, relativa a la aprobación del Padrón de la Casa de Niños de septiembre 2015, por un importe total de 3.621,50 Euros.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2015, registrada de salida el día 21 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.300, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 57.462,42 Euros.

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.321, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 24.354,88 Euros.

13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.322, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 2.506,96 Euros.

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.326, relativa a la estimación parcial del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Doña Gisela Tozzi.



15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.327, relativa a la estimación del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Doña M^a Soledad Sanz Navarro.

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.328, relativa a la estimación parcial del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Don Félix Enrique Sevillano González.

15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.329, relativa a la estimación del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Don Julio Fernández Alonso.

16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.330, relativa a la estimación del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Doña Begoña Magro Rojas.

17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.331, relativa a la desestimación del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Don Gonzalo Magaña Busutil.

18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.333, relativa a la desestimación del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Don Vidal de Andrés Frutos.

19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.334, relativa a la desestimación del recurso sobre recibos de la Tasa de Agua presentado por Don Carlos Otero Gómez.

20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.335, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago de las facturas que en la misma se indica, por un importe total de 41.881,33 Euros.

21.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.336, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relacionadas que en la misma se indica, por un importe total de 6.465,53 Euros.

22.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.341, relativa a la aprobación del Padrón de la Casa de Niños de octubre 2015, por un importe total de 3.762,50 Euros.

23.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.349, relativa a estimación de la solicitud de prórroga de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por Don José Luis Rozas Martín.

24.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.352, relativa a la estimación del recurso sobre la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de



Naturaleza Urbana, formulado por Doña María del Carmen Sayans López.

25.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2015, registrada de salida el día 30 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.383, relativa a la aprobación de las nóminas del personal municipal correspondientes al mes de octubre de 2015.

26.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.386, relativa a la concesión de un préstamo al trabajador Don José María Martín Navarro por importe de 1.317,35 euros.

27.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015, registrada de salida el día 3 de noviembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.394, relativa a la devolución de la fianza correspondiente al expediente 102/2015 por importe de 150,00 euros.

28.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015, registrada de salida el día 3 de noviembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.395, relativa a la devolución de la fianza correspondiente al expediente 77/2015 por importe de 150,00 euros.

29.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.471, relativa a la estimación del recurso sobre la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, formulado por Don Francisco José Solís Porras.

30.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.473, relativa a la estimación del recurso sobre la Tasa Municipal de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos Vehículos de Tracción Mecánica, formulado por Doña Ana Sánchez Sanz.

31.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.475, relativa a la concesión de una prórroga de 6 meses para la presentación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulado por Don Javier González Rochet.

32.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.477, relativa a la desestimación del recursos sobre la bonificación de parados de larga duración formulado por Doña Isabel Martín González.

33.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.479, relativa a la estimación del recursos sobre la bonificación del Impuesto de Vehículos formulado por Don Eustaquio Sevillano López.

34.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.481, relativa a la estimación del recursos sobre el Impuesto de Vehículos formulado por Don Francisco José Solís Porras.

35.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 16 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.513, relativa a la estimación del recursos sobre la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos por baja definitiva del mismo, formulado por Doña Raquel Vidal Gómez.



36.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.515, relativa a la estimación del recursos sobre la bonificación por familia numerosa en la tasa de Agua y Basura formulado por Doña Susana de la Torre Herrero.

37.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.517, relativa a la estimación del recursos sobre el fraccionamiento del expediente 348/2015 formulado por Don Diego Galiano Jiménez.

38.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.519, relativa a la estimación del recursos sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana formulado por Doña Maria Dolores Veiga García.

39.- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la Morosidad, correspondiente al tercer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del tercer trimestre del corriente ejercicio, es decir hasta fecha 30 de septiembre de 2015. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda, que se ha remitido este informe, que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de 6,44 días inferior al plazo máximo de pago de 30 días, legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

El Pleno se da por enterado.

3º).- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO Y SENADO, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO 2015, CONVOCADAS POR EL REAL DECRETO 977/2015, DE 25 DE OCTUBRE.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral, en relación con la elección de los miembros que han de formar las mesas electorales para las Elecciones Generales al Congreso y Senado, a celebrar el próximo día 20 de diciembre del corriente año 2015, convocadas por el Real Decreto 977/2015, de 25 de octubre. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO UNICO.

SECCION 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE MARÍA ALVARIÑO FERNÁNDEZ D.N.I.: 05262840-A
1º VOCAL: D. OSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ D.N.I.: 05326648-D
2º VOCAL: D. ALBERTO ALVAREZ MASIAN D.N.I.: 07232445-A

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D^a. SARA DE LA FUENTE FRANCO D.N.I. 50109392-M

Plaza de la Constitución, 1- Teléfono: 91 853 80 06 – Fax: 91 855 60 88 – E-mail:

becerrildelasierra@madrid.org -28490 BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID) – N.I.F.: P-2801800-J



DE PRESIDENTE:	D. JESÚS MARIANO CUENLLAS REY	D.N.I.: 50161260-P
DE 1º VOCAL:	D ^a . ANA JUSTICIA HERRERA	D.N.I.: 70045107-X
DE 1º VOCAL:	D. VICTOR GARCIA EISMAN	D.N.I.: 02717753-X
DE 2º VOCAL:	D. MATEO BELMONTE RODENAS	D.N.I.: 50162339-Y
DE 2º VOCAL:	D. JUAN FRANCISCO JIMENEZ HIDALGO	D.N.I.: 70060958-Z

SECCION 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE:	D ^a . JUANA MARTIN JIMENEZ	D.N.I.: 05247266-T
1º VOCAL:	D ^a . BEATRIZ RIVERA RODRIGUEZ	D.N.I.: 50450134-W
2º VOCAL:	D. VICTOR MIÑAMBRES BARRIO	D.N.I.: 51449624-G

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. SANTIAGO NAVARRO SANCHEZ	D.N.I.: 33505798-L
DE PRESIDENTE:	D ^a . MARIA DEL CARMEN MARTIN REY	D.N.I.: 00389036-Z
DE 1º VOCAL:	D ^a . RAFAELA PEINADO EXTREMERA	D.N.I.: 52530873-T
DE 1º VOCAL:	D. JAVIER LAZARO LOPEZ	D.N.I.: 50757246-H
DE 2º VOCAL:	D ^a . AINOA SEMPERE ACON	D.N.I.: 50865298-Q
DE 2º VOCAL:	D. SANTIAGO NIEVA VINUESA	D.N.I.: 01185517-M

SECCIÓN 002 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE:	D. ALVARO FERNANDEZ LORENZO	D.N.I.: 07232910-P
1º VOCAL:	D. ALFONSO GREGORIO BAJO VAQUERO	D.N.I.: 51405024-R
2º VOCAL:	D. JESUS FERNANDEZ BECERRO	D.N.I.: 08037546-N

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. ALFONSO BELTRAN OVEJERO	D.N.I.: 05391165-B
DE PRESIDENTE:	D ^a . ANA MARIA CERQUEIRA HIDALGO	D.N.I.: 28902720-T
DE 1º VOCAL:	D. JUAN RAMON CASTEJON LOPEZ	D.N.I.: 33534308-D
DE 1º VOCAL:	D ^a . GADOR ALEJANDRA AMADOR MENDEZ	D.N.I.: 53734452-N
DE 2º VOCAL:	D ^a . GRISEL ABELLA ALVAEZ	D.N.I.: 51716147-A
DE 2º VOCAL:	D ^a . JUANA FRAILE ESPINOSA	D.N.I.: 05260022-Z

SECCIÓN 002 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE:	D ^a . YOLANDA LOPEZ-LILLO GARCIA	D.N.I.: 52342721-B
1º VOCAL:	D ^a . MARIA ELENA LLODRA ESCRIBANO	D.N.I.: 05371291-D
2º VOCAL:	D. CAMILO HERNANDEZ PADRON	D.N.I.: 00804626-V

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D ^a . MA PILAR MARTIN GOMEZ	D.N.I.: 02616877-Y
DE PRESIDENTE:	D ^a . ALICIA ENCARNACION GALLEGO	D.N.I.: 51420262-J



DE 1º VOCAL:	D. NURIA GONZALEZ MUÑOZ	D.N.I.: 50084184-M
DE 1º VOCAL:	D. ANTONIO GOMEZ PAVON	D.N.I.: 02904461-K
DE 2º VOCAL:	Dª. DIANA GONZALO MORENO	D.N.I.: 52861747-L
DE 2º VOCAL:	Dª. MARIA EUGENIA GONZALEZ TEJERO	D.N.I.: 70239409-P

SECCIÓN 002**MESA C****TITULARES**

PRESIDENTE:	Dª. MARINA TORRES LAZARO	D.N.I.: 53853447-M
1º VOCAL:	D. ISAAC SANZ MARTIN	D.N.I.: 51417237-R
2º VOCAL:	Dª. MARIA YOLANDA NIETO GUERRERO	D.N.I.: 10060219-L

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	Dª. Mª. DE LAS MERCEDES ORTEGA CORDOBA	D.N.I.: 501939904-S
DE PRESIDENTE:	D. DOMINGO SANCHEZ LOPEZ	D.N.I.: 50863136-Q
DE 1º VOCAL:	D. JESUS NIETO LINARES	D.N.I.: 51097109-X
DE 1º VOCAL:	D. RAFAEL VAZQUEZ TAPIA	D.N.I.: 07488676-Z
DE 2º VOCAL:	D. ROBERTO TOLEDO DE LA VEGA	D.N.I.: 50441145-Y
DE 2º VOCAL:	D. ALPINO ANTONIO SINTES BATLE	D.N.I.: 41737949-X

4º).- ELECCION Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS PARA JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Jueces de Paz y Sustituto de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. Se da, cuenta, también, de los escritos de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fechas 23 y 26 de mayo de 2011, relativos a la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección de de Jueces de Paz Titular y Sustituto del municipio y del Informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, en que se contienen las normas que dichas Leyes señalan para la designación de Jueces de Paz Titular y Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dichos cargos, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se da cuenta, asimismo, de las solicitudes presentadas, optando a dichos cargos, durante el período de los treinta días naturales que se fijó tanto en el Bando de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2015 y Edictos que se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 213 del día 8 de septiembre de 2015, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre, el Edicto relativo a la presentación de solicitudes para el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones dictadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura de las solicitudes presentadas, que lo han sido en número de dos por el orden que seguidamente se indica:

Número 1, suscrita por Don JOSE MARIO MARTIN SACRISTAN, con DNI número



70225100-M, de 71 años de edad, profesión jubilado, natural de Moraleja de Coca (Segovia), y vecino de este Municipio en el que se encuentra empadronado y residiendo, con domicilio en la calle Mirasierra número 26, que aporta los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación de empadronamiento y vecindad.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración de conducta ciudadana.

Número 2, suscrita por Doña MARIA DEL PILAR GRANDE PEREZ, con DNI número 07217383-Y, de 52 años de edad, profesión Administrativo, natural de Madrid, y vecina de este Municipio en el que se encuentra empadronada y residiendo, con domicilio en la calle Ebro número 29, que aporta los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación de empadronamiento y vecindad.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración de conducta ciudadana.

Terminada la lectura de las solicitudes y de la documentación que a las mismas se acompaña, la Corporación consideró válida y completa la documentación correspondiente a los siguientes solicitantes, que pasaron a ser aspirantes a la elección:

Don JOSE MARIO MARTIN SACRISTAN.

Doña MARIA DEL PILAR GRANDE PEREZ.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que una vez estudiada la documentación ha visto que hay una propuesta que es nueva, de una persona que se presenta por primera vez y que hay otra persona que ya hacía las veces de suplente del Juez de Paz, que ya está en el tema y que lo conoce; que en nombre de su grupo quiere manifestar que una vez vistos los expedientes presentados, el de Dña. Pilar, por tener la antigüedad de haber desempeñado el puesto y también por sus estudios, en comparación con la otra persona, a su grupo les parece más adecuada como primera candidata, sea propuesta como titular y no como suplente.

Sin más intervenciones, se procedió a efectuar la elección entre los aspirantes que han de ser propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio, obteniendo cada candidato/a el siguiente resultado:

Don JOSE MARIO MARTIN SACRISTAN, siete votos para Juez de Paz Titular, cuatro votos para Juez de Paz Sustituto y dos abstenciones.

Doña MARIA DEL PILAR GRANDE PEREZ, cuatro votos para Juez de Paz Titular, siete votos para Juez de Paz Sustituto y dos abstenciones.

A la vista de los resultados obtenidos, la documentación presentada y considerando que los interesados cumplen los requisitos y condiciones de capacidad y compatibilidad para desempeñar su cargo y funciones, el Pleno, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, acordó:

Primero.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular del municipio al aspirante Don



JOSE MARIO MARTIN SACRISTAN, por mayoría absoluta, con siete votos a favor y dos abstenciones, para que sea nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por reunir los requisitos y condiciones de capacidad y compatibilidad para desempeñar su cargo y funciones.

Segundo.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio a la aspirante Doña MARIA DEL PILAR GRANDE PEREZ, por mayoría absoluta, con siete votos a favor y dos abstenciones, para que sea nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por reunir los requisitos y condiciones de capacidad y compatibilidad para desempeñar su cargo y funciones.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo, juntamente con el expediente completo, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Como explicación de voto, toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que como aclaración de voto indica que entiende perfectamente el argumento del portavoz de Izquierda Unida, pero que el Partido Independiente de Becerril de la Sierra, entiende que prima la experiencia que tiene en este municipio desde hace muchos años con una trayectoria impecable del Sr. Sacristán y por ello lo han elegido. Que no tienen ninguna objeción a la actual sustituta de Juez de Paz que está ejerciendo sus funciones y que posiblemente llegue a ser titular, pero que su posición es por el conocimiento amplio que tiene del pueblo y de todas las personas así como su amplia trayectoria en el municipio de Becerril de la Sierra y es eso lo que han valorado ellos.

5º).- CONVENIO BIBLIOTECAS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario de la propuesta que presenta al Pleno del Ayuntamiento la Concejala delegada de Cultura y Servicios Sociales, Doña Patricia Martín Izquierdo, relativa a la Adhesión e Incorporación del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el Catalogo Regional de la Comunidad de Madrid y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios, del que resulta que a tenor de lo establecido en los artículos 25.2, m y 26.1, b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre la competencias propias de nuestro municipio y los servicios que por imperativo legal deben ser prestados, entre los cuales se encuentra la biblioteca pública.

Que el borrador de Convenio presentado por la Directora de la Oficina Cultura y Turismo para la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el Catalogo Regional de la Comunidad de Madrid y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios, el cual para mayor información se acompaña íntegramente a esta propuesta.

Que la firma de dicho Convenio supondrá una mayor eficacia en la prestación de este servicio para los habitantes de nuestro municipio, así como la sostenibilidad e implantación de herramientas transversales de gestión e información, una mejora de la calidad y la obtención de un mayor grado de satisfacción de los usuarios.



Seguidamente, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar van a votar a favor y esperan que también sirva para que se ponga wifi en la biblioteca.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la propuesta anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por trece (13) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Adherirse e Incorporarse el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el Catalogo Regional de la Comunidad de Madrid y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a cabo el presente acuerdo, relativo a la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios de lectura pública del municipio en el Catalogo Regional de la Comunidad de Madrid y para la implantación de un carné único en los servicios bibliotecarios.

6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR SE PUEDE-AGRUPACIÓN VECINAL BECERRIL DE LA SIERRA, SOBRE EL PROYECTO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO.- Se da cuenta dar cuenta por Doña Emma de Coro Sousa, Concejales de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción presentada la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, que literalmente transcrita dice: El incremento del número de gatos en muchas zonas de nuestro municipio es un hecho que genera problemas de diferente índole, entre los que cabe destacar, la colonización de espacio públicos y edificios abandonados y los problemas para mantener unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas.

Que como solución a estos inconvenientes algunos vecinos tomas la determinación de envenenar a los gatos, con distintas sustancias tóxicas. El envenenamiento de gatos además de ser una práctica ilegal, conlleva riesgos y es que el veneno puede ser ingerido por otros animales domésticos e incluso por niños que accedan a él de forma casual. Los animales muertos por envenenamiento sirven de alimento a otros animales, sobre todo aves protegidas, que en su mayoría fallecen también. Por último la exterminación radical, no controlada de los felinos supone un aumento de la población de ratas y ratones como ya se está constatando en algunas zonas.

Que para dar solución a esta problemática, la Agrupación vecinal Se Puede Becerril, propone el desarrollo del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta) para el control de colonias felinas en el municipio.

Que este programa consiste en capturar, esterilizar y devolver a su colonia original a los gatos que



conviven en nuestro entorno, a la vez que se mantienen las colonias en las condiciones higiénicas requeridas.

Que con este programa se reduciría la proliferación descontrolada de colonias, se disminuirían los conflictos vecinales y mejoraría la calidad de vida tanto de los animales como de los vecinos del municipio.

Que en otros municipios de la zona que se ha implementado este programa se ha aplicado un protocolo en tres pasos que serviría como referencia para ponerlo en práctica en Becerril de la Sierra.

Primer paso: Formalización de las Colonias Felinas Protegidas por parte del Ayuntamiento con el apoyo de las Asociaciones colaboradoras.

Una vez identificada la Colonia Felina Candidata, deberá realizarse un estudio previo de la situación procediéndose a inspeccionar el lugar de asentamiento de los animales, las zonas de mayor concentración, el número de animales que lo integran y el máximo que sería admisible para la zona, las características sanitarias, nivel de molestias y/o problemáticas que ocasionan, el grado de sociabilidad de los animales así como el grado de aceptación que puede llegar a tener la estabilización de la Colonia Felina Protegida.

Toda esta información se recogerá y se identificará la persona o personas designadas como Gestores de la Colonia y los posibles voluntarios que darán apoyo a estos gestores.

En caso de procederse a la creación de la Colonia Felina Controlada, antes de comenzar a ejecutar el programa CES (captura, esterilización y suelta), se firmará documento entre el titular y el gestor de la colonia donde se dejarán claros los objetivos de la intervención así como los compromisos asumidos por cada una de las partes.

Segundo paso: Desarrollo del programa CES. El desarrollo de este programa correrá a cargo del Ayuntamiento, quien, para llevarlo a cabo, podrá establecer convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades y/o asociaciones.

Desarrollo del Programa:

1.- Captura. La captura de los animales se realizará bien de forma manual, los gatos que se dejen coger con facilidad, bien con jaulas trampas.

2.- Intervención y custodia (esterilización). Ya en el centro o clínica colaboradora se valora el estado sanitario de cada gato, se esteriliza y marca (a cada gato se le cortará la punta de la oreja derecha para poder identificar rápidamente que es un animal esterilizado y pertenece a la colonia controlada).

3.- Suelta. Los gatos susceptibles de ser dados en adopción, por su carácter, podrán pasar a disposición de casas de acogida o protectoras de animales.

Los demás serán devueltos a los lugares de procedencia (o nuevas ubicaciones si así se estima conveniente) lo antes posible una vez saneado el lugar.

Tercer Paso: Seguimiento. El seguimiento de la colonia se llevará a cabo por los Gestores de las mismas, a fin de realizar un control sobre el buen estado de la misma así como de localizar y corregir posibles eventualidades que pongan en riesgo la continuidad de la Colonia.

La aplicación de este programa conlleva ventajas entre las que destacamos:

- Mejora de las condiciones de vida de los gatos, censados, esterilizados y desparasitados.
- Se evita la proliferación descontrolada.
- Control natural de la población de roedores.
- La esterilización elimina maullidos, marcaje y peleas propias de gatos no esterilizados,



favoreciendo la convivencia ciudadana.

- Se apoya y facilita el trabajo altruista de voluntarios y asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan por la protección animal.

Por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la siguiente MOCIÓN: Desarrollo del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta) para el control de colonias felinas por parte del Ayuntamiento, para lo cual podrá establecer convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades y/o asociaciones.”

Añade la Sra. De Coro, que la moción presentan es para el control de las colonias felinas del municipio. Que han constados en los últimos tiempos hay varias colonias que las tienen más o menos controladas, en diversos puntos del municipio, pero tienen conocimiento que ha habido bastantes envenenamientos de gatos. Que las necropsias han revelado que han muerto por ingestión de anticongelante, veneno que se suele utilizar para envenenar a los felinos, por lo que les parece que por supuesto hay que poner algún tipo de solución a esto. Que ellos han consultado con otros municipios de la zona, en concreto por ejemplo Navacerrada lo viene haciendo, que tiene un convenio de colaboración con asociaciones de protección animal como Animavida o Gatos Libres. Que su propuesta es que se llegue a algún convenio con alguna de estas asociaciones que se dedican a lo que son los proyectos CES que ya se han explicado en la moción presentada. Que se dedican primero a localizar las colonias, una vez que están localizadas se cuentan los miembros de la colonia, se capturan, se esterilizan y luego se vuelven a soltar, dejándolos marcados para saber que están esterilizados y de esta forma se controla la población felina porque no se trata de eliminarla sino de controlarlas porque también contribuyen a que haya menor población de roedores y reptiles de todo tipo. Que se trata de buscar el equilibrio en lugar de utilizar una solución drástica como es el envenenamiento que por otra parte todos saben que es algo ilegal y que está penado. Que de lo que se trata es de buscar algún tipo de convenio con estas asociaciones que como ya ha dicho, por ejemplo, en Navacerrada ya tienen un protocolo que les ha facilitado la Concejala de Medio Ambiente, y que si se aprobara podrían tomar como punto de partida para iniciar las conversaciones con alguna asociación de protección animal como son Animavida o Gatos Libres que son las que están funcionando por la zona, y poder poner en funcionamiento algún programa que controle el problema de las colonias felinas.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ven muy correcta la propuesta y van a votar a favor. Que también saben que uno de los problemas de las colonias felinas son los contenedores de la basura, que al estar muchos rotos se agrupan allí. Que también habría que intentar buscar con Urbaser que se repararan los contenedores de basura porque muchos están rotos y las tapas no funcionan correctamente y se cuelan los gatos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que han leído bastante detenidamente la propuesta. Que hay una cosa que les preocupa de lo que se dice al principio y es que algunos vecinos toman la determinación de envenenar a los gatos. Que es una acusación muy fuerte porque si alguien envenena gatos solicita que se denuncie a esas personas porque el veneno puede llegar al gato pero también puede llegar a cualquier otro animal. Que se ponga así en la moción, dice, que hay que tenerlo muy controlado. Que cuando ve una propuesta de estas siempre les parece que debería



ser más concreta. Que ya pasó una vez con Izquierda Unida, en la legislatura anterior, cuando los animales incontrolados, que se trajo una propuesta concreta del convenio que existía en Guadarrama. Que hoy no la tienen, que en una propuesta hay que ver qué abarca, qué criterios tiene, qué presupuesto, que es lo que más les importa. Que, además, ve cosas que pueden ser hasta irrealizables como la forma de coger a los gatos, que duda que se llame a un gato y se meta en una jaula, que le parece muy complicado. Que luego para esterilizarle se supone que tiene que haber alguien que lo haga y eso cuesta dinero. Que hace falta saber el tipo de convenio y cuantificarlo. Que ellos no están en contra de hacer un convenio siempre que esté el convenio y se cuantifique para meterlo en el presupuesto del año que viene. Que, por lo demás y mientras tanto, como esto todavía está incompleto no pueden votar a favor. Que lo que sí que pide por favor es que si alguien tiene constancia de que se envenena que lo denuncie adecuadamente porque es muy peligroso.

Contesta la Sra. De Coro que claro que es fuerte que se envenene a gatos y por eso lo denuncian. Que los gatos que han encontrado envenenados los han llevado a hacer la necropsia y la muerte ha sido por envenenamiento al ingerir anticongelante con lo que está demostrado que han sido envenenados. Que en cuanto a denunciarlo no pueden hacerlo porque no saben realmente quien ha sido, que es muy fácil envenenar a un animal. Que los veterinarios que han hecho las necropsias les han dicho que, también, se han certificado muertes de aves rapaces que luego comen esos animales y aves rapaces que también están protegidas y en peligro de extinción, que no solo es un problema de extinción de las colonias felinas sino de extinción de especies protegidas. Que en cuanto a que le parece un poco irrealizable el tema de las capturas, comenta que en la moción aparece todo el programa desarrollado, con el primer, segundo y tercer paso. Que respecto al presupuesto, por ejemplo, en Navacerrada les están dando 300,00 euros anuales a la asociación protectora que está trabajando con ellos, lo que le parece bastante asumible. Que por captura, esterilización y seguimiento de los animales suelen cobrar entre 30,00 y 50,00 euros por animal. Que es cuestión de hablar con la asociación una vez que se apruebe lo que es el convenio. Que con respecto a la captura se trata de asociaciones que se dedican a ello, que evidentemente ella no va a salir con un cazamariposas a coger gatos porque no sabe, pero que ellos tienen unas jaulas con las que cazan a los gatos, que en el apartado de captura de la moción lo explica.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Montalvo indicando que les parece muy bien pero que traigan un modelo de convenio y los precios cuantificados con un presupuesto. Que si se hubiera adjuntado todo esto que está diciendo ahora la Sra. De Coro sería otra cosa. Que él ha estado hablando esta tarde con la Alcaldesa de Navacerrada y no tienen todavía el pleno de presupuestos por lo que no entra en presupuesto de este año porque no lo han aprobado. Que eso es lo de menos. Le pide de nuevo que traigan el convenio, que se haga el presupuesto y se mete en el presupuesto del año que viene, que no hay ningún problema en tardar un mes más.

Contesta la Sra. De Coro que esta moción se ha traído directamente al pleno para debatirla, que si le están pidiendo el presupuesto, ella lo está dando.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que, a priori, por supuesto están a favor de la moción, que ellos siempre están por la defensa de los animales ya sean gatos o elefantes inclusive. Que le cede la palabra a su compañera de Equo que es la especialista en la materia.

Toma entonces la palabra Doña Ángeles Arroyo Baeza para manifestar que las jaulas



trampa se están utilizando actualmente. Que ella tiene personas conocidas, familiares y vecinos que lo hacen. Que las están utilizando en el Boalo-Cerceda-Mataelpino y se está empezando a promover esto. Que las jaulas trampa son muy sencillas de utilizar, que te las dejan y los propios vecinos las utilizan y consiguen capturar porque están muy bien pensadas para eso; que por otro lado, lo que ha dicho del envenenamiento, efectivamente a ella aquí en Becerril le han envenenado gatos y lo ha denunciado ante la Guardia Civil, no con anticongelante sino que en este caso fue con raticidas, que con raticidas puede morir un gato, un niño o cualquier persona. Que es muy difícil llevar adelante estos temas porque quedan como denuncias archivadas y ya está, porque es muy difícil demostrarlo, que efectivamente se denuncia pero que no va más allá de un mero papel.

Para finalizar con el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz del P.P, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ellos son concedores y están de acuerdo con la moción. Que tanto es así que están a punto de firmar un convenio con Protección Felina a este respecto, que se están estudiando justamente los términos económicos en tanto a la captura y la esterilización, que es lo único que queda para traer el convenio ya firmado. Que fue una de las primeras personas que vino a visitarles desde que ellos han entrado, que fue esa persona la que les puso de manifiesto este problema y están en ello. Que esperan poder presentárselo muy pronto. Que no obstante también quiere decir que de acuerdo con el Sr. Montalvo, si hay conocimiento de que hay vecinos que estén envenenando gatos anima a que se denuncie y que si eso es así que lo persiga la Ley.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por seis (6) votos a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO); en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó aprobar la Moción presentada por Doña Emma de Coro Sousa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, anteriormente transcrita, referida al Desarrollo del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta) para el control de colonias felinas por parte del Ayuntamiento, para lo cual podrá establecer convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades y/o asociaciones

7º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y SE PUEDE-AGRUPACIÓN VECINAL BECERRIL DE LA SIERRA, SOBRE LA CREACIÓN DE UN SENDERO QUE UNA EL PUEBLO CON EL POLÍGONO CAPELLANÍA A SU PASO POR EL PARAJE DENOMINADO “LA TABLA”.- Se da cuenta dar cuenta por Don Juan Luis Teruel García, Portavoz de Partido Socialista, de la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español y la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, que literalmente transcrita dice: “Con el fin de facilitar el acceso peatonal y en bicicleta hasta el polígono Capellanía, proponemos la mejora del sendero existente en la finca contigua a la Urbanización Montellano, para de esta forma, unir el actual camino que lleva a dicha urbanización con el polígono



Capellanía, facilitando el acceso peatonal y en bicicleta a los servicios de dicho polígono, así como a la unión con el camino de la dehesa y el de Moralarzal.”

Añadiendo el Sr. Teruel García que la moción consiste en que se aprecia cierto tránsito peatonal en esa zona, del pueblo al polígono Capellanía. Que se ve gente cargada de bolsas y el camino está en malas condiciones; que la propuesta trata de tratar de unir el Polígono Capellanía con el pueblo. Que es bastante complicado, que puede que pase por zonas privadas, por lo que traen varias alternativas para tratar de alguna forma de acondicionar y señalizar el camino. Que desde Montellano hay indicios de senderos que se pueden acondicionar. Que también de la zona del Berrocal viene otro camino que también está en buenas condiciones relativamente pero está en buenas condiciones y llega frente a donde están las monjas de Capellanía, el Convento de las Calatravas. Que se puede acondicionar hasta el final, Que Moralarzal lo tiene acerado y con algunas zonas iluminadas y de una forma muy correcta, que entienden que Moralarzal tiene más presupuesto y además pertenece a su zona urbana pero que lo que proponen es hacer un esfuerzo para intentar llegar y acondicionar e informar sobre que existe ese camino. Que de esto es de lo que trata la moción.

Iniciado el debate, con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que la moción es muy escueta y lleva a confusión. Que por una parte se habla de la Dehesa y por otra del Polígono Capellanía. Que dicho Polígono no pertenece al término de Becerril de la Sierra, que a lo mejor se facilita que la gente se vaya a comprar a otro municipio, pero que eso es lo de menos. Que les faltaba el plano que les acaban de facilitar y corresponde a dos municipios, a Becerril de la Sierra y Moralarzal, que no saben si estaría dispuesto a hacer estas cosas. Que por otra parte habría que atravesar la M-623 que no dependería de ellos sino de carreteras y no se sabe si se puede hacer por arriba o por abajo. Que les parece que en principio es demasiado precipitado, que como están pendientes de concretar la moción que no es nada concreta, porque es muy sencillo lo que se pone sin concretar anchuras y sin concretar presupuestos que es a lo que van siempre. Que si se aprueba y luego no hay presupuesto se quedan otra vez como siempre. Que tienen la intención, como está en el ánimo de todos de llevar esto en el Plan de Ordenación Urbana, y será allí donde se tiene que contemplar. Que por supuesto que es bueno hacer un sendero pero que en estas condiciones, atravesando otro municipio y la M-623 les parece por ahora un poco irrealizable.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IU-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que la verdad es que tiene el mapa en su mano ahora mismo. Que sabe que por esa zona hay una pista de tierra por lo menos en el lado de arriba, que después efectivamente hay un cruce en la carretera que no entiende qué tipo de obra requeriría eso. Que tampoco ve el objeto del punto final de llegada a un Polígono Industrial, salvo para facilitar que los vecinos de Montellano vayan a comprar el pan y tampoco cree que haga falta. Que no tiene claro tampoco el interés que pueda tener real toda esta zona que rodea a Montellano tanto por arriba como por abajo. Que le gustaría oír algo más de argumentación para decidir el voto.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que no solo se trata de unirlo con el Polígono. Que en el Polígono empieza una zona de acera estupenda para montar en bici, para pasear y que une a Moralarzal por lo que es una manera de unir los dos municipios y no solo llegar al Polígono. Que no se pretende que



nadie se vaya a comprar fuera de Becerril, simplemente que la gente que monta en bici y que usa transportes alternativos o que quiera dar un paseo tranquilamente, porque la carretera de Moralzarzal es maravillosa para pasear, que tenga un acceso directo.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Partido Popular, en contestación a lo que se acaba de decir, debe aclarar que los dos municipios ya están unidos con un camino fenomenal, que otra cosa es que lo desconozcan o no lo utilicen, por el Tomillar precisamente, que está recién rehabilitado. Que de lo que están hablando es de un camino hacia el Polígono y eso es evidente, que él cree que nadie se puede negar a pensar que un buen camino no de su uso y eso es una realidad. Que lo que también es una realidad es que primero hay unas competencias que se salen de la competencia municipal, que es la de cruzar una carretera regional con lo que dependerían de la Dirección General de Carreteras, lo que tiene su problemática y su complejidad y una vez atravesada la carretera, igualmente estarían dentro del margen de protección de la carretera y todo ese trazado tendría que llevar una serie de permisos y autorizaciones. Que con esto no está diciendo que no se pueda hacer, que se podría hacer pero que hay otras fórmulas, una a través del Plan General y otra que es que él cree que, ahora mismo, sería más prudente, dada esta complejidad, que pueden encontrarse a corto plazo, es esperar a sabe qué ocurrirá con el desarrollo del cierre del carril bici, que el cierre del carril está ya prácticamente proyectado. Que él ha estado en reuniones con el Ayuntamiento de Manzanares, Soto del Real, Cerceda y ya se están planteando por dónde va a ir ese trazado del cierre del carril bici; que una vez que esté concluido y que ya cierra todo el anillo que comienza en Colmenar Viejo y finaliza en Villalba, que solo falta cerrar esta zona, él vería qué opciones quedarían, porque si evidentemente va a haber un carril bici, que, además, va a quitar toda esa complejidad de solicitudes de permisos, a lo mejor se están adelantando en una problemática, que, a lo mejor, en poco tiempo estaría resuelta. Que en este sentido él entiende que ahora mismo hay que ser un poco pacientes, que ellos no van a decir que están en contra de estas cosas pero que sí en cuanto a la presentación de esta moción. Que por otro lado, al final, y después de oír la exposición, ha manifestado también que no solo es el hecho de hacerla sino también de publicitarla o promocionarla, que son dos cosas diferentes. Que sí es cierto que se puede promocionar pero cuando haya algo ya real, vivo y realmente operativo, porque al final no cabe ninguna duda que el cruce de esa carretera tiene su complejidad. Que él como usuario lo hace casi a diario y cruzar la carretera tiene su problemática con lo que es mejor, si se va a hacer de una forma oficial, que tenga toda la seguridad posible. Que por eso ellos proponen que se retire esta moción y que se espere a una moción donde ya se plantee por lo menos el conocimiento del cierre del carril bici. Que, además, pueden asesorarse en los municipios que ha nombrado que son de su signo político y quizá les puedan asesorar incluso mejor que a él, pero que ha estado reunido con ellos y ese es el sentir que tienen, porque ya han tenido propuestas para proponer ellos los trazados.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel para manifestar que la propuesta que hacen es de iniciativa, que luego corresponde al grupo del gobierno, si aquí se aprueba, el consultar a los técnicos municipales y desarrollar el camino y el presupuesto. Que esto es una iniciativa para que el equipo de gobierno, si se aprueba, la realice y no ellos que no tienen acceso a los técnicos. Que en cuanto al Plan General, claro que estaría bien pero que todo es retrasarlo. Que el inventario de caminos que se aprobó aquí casi por mayoría, llevan dos años y parece que se ha olvidado. Que al final no hay voluntad de hacer las cosas. Que ellos proponen esto y no la piensan retirar. Que si en la votación no se aprueba, pues no se



aprueba, que no es la primera vez; que ellos lo que proponen es la iniciativa para que se estudie como todas las propuestas que hacen y como la que hicieron del inventario. Que ellos no iban a decir cómo se hacía el inventario y por supuesto no lo podían hacer ellos porque no están en el gobierno, pero si lo dejaron y se aprobó, que no se ha hecho o se está retrasando, es otra problemática, pero que ellos lo que proponen es una iniciativa. Que en cuanto a lo manifestado por Izquierda Unida que ha comentado que estaba difuso, confirma que claro que está difuso, que para eso están los técnicos sobre el camino y todo lo que se tenga que hacer. Que ellos proponen la iniciativa simplemente.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y seis (6) votos a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó no aprobar y rechazar la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español y la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, anteriormente transcrita, referida a la mejora del sendero existente en la finca contigua a la Urbanización Montellano, para de esta forma, unir el actual camino que lleva a dicha urbanización con el polígono Capellanía, facilitando el acceso peatonal y en bicicleta a los servicios de dicho polígono, así como a la unión con el camino de la dehesa y el de Moralzarzal.

8º).- APROBACIÓN, SU PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR SE PUEDE-AGRUPACIÓN VECINAL BECERRIL DE LA SIERRA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA ORGANICE UN MERCADILLO NAVIDEÑO.- Se da cuenta por Doña Vida Rad Losa, Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción presentada la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, que literalmente transcrita dice: “Con el fin de dinamizar actividades de ocio y comerciales en nuestro municipio, vemos oportuno aprovechar las fechas comprendidas entre el 19 de diciembre y el 5 de enero para celebrar durante los fines de semana mercadillos navideños.

Que como se puede observar en municipios de nuestro alrededor, este tipo de mercadillos tienen una gran acogida por parte de los vecinos del propio municipio así como de municipios vecinos.

Que visto el éxito, en número de puestos, que tuvo el mercadillo artesanal el día en el que se celebró La Noche en Vela, es de esperar que los artesanos y demás responsables de puestos, tengan interés en participar ya que se trata de fechas potencialmente comerciales.

Que por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la siguiente MOCIÓN: Organización de un mercadillo artesanal en las fechas que comprenden el periodo navideño (19 de diciembre a 5 de enero).”

Añadiendo la Sra. Rad que está bastante bien explicado en la moción. Que la idea es dinamizar un poco la vida social del pueblo en unas fiestas que son muy señaladas, en las que a todo el



mundo le gusta pasarlo bien. Que dado el éxito de la Noche en Vela del número de puestos y de la gente que salió a la calle a disfrutar de ese mercadillo, creen oportuno que sería bueno organizar algo así también para estas fiestas.

Iniciado el debate, en el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que van a votar a favor, que todo lo que sea dinamizar el comercio y la actividad en la época de Navidad les parece bien.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ojalá tuvieran un mercadillo navideño y que fuera tan bueno como el de la Noche en Vela, que aquel día había muchas actividades y se puede hacer perfectamente. Que la pregunta que es obligada al equipo de gobierno es saber si tiene previsto hacer algún tipo de mercadillo antes de pasar a ninguna votación y de ser así las fechas concretas porque aquí no se dan. Que si el Ayuntamiento, el equipo de gobierno tiene ya pensado algo sería sumarse a lo mismo. Que les consta que ya se están preparando más cosas. Que por supuesto que están a favor de un mercadillo de Navidad y a lo mejor ya hay fechas concretas y por eso lo preguntan antes de votar.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz de IU-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que a ellos les parece bien fomentar la economía local de proximidad y la artesanía. Que no obstante están en contra de los consumismos desacerbados que se producen en estas fechas y por lo demás están más por el solsticio de invierno que por la Navidad, que de todas formas aprobarán la propuesta.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del PP, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que tienen un mercadillo programado, exactamente los días 18, 19 y 20 de diciembre, que se va a ceñir a motivos navideños, artesanales. Que se ha contando con la gente de alrededor, que si son artesanos del pueblo mucho mejor. Que se ha llamado a los que vinieron en la Noche en Vela que son de la comarca por si quieren asistir y de momento tienen 16 puestos programados; que no han querido extender más las fechas porque también comprenden que los comercios que están anualmente y pagan sus impuestos como todos saben, también las navidades les tienen que favorecer por lo que han querido repartir un poco los tiempos.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que por este motivo el Partido Popular, en función de este plazo de tiempo, no van a votar a favor de esta moción. Que su criterio es hacerlo en un momento determinado y respetar el resto del periodo para aquellos comerciantes que sí que están instalados en nuestro municipio, pagan sus impuestos, tienen sus derecho y deben ayudarles defendiendo sus intereses.

De nuevo toma la palabra la Sra. Rad para comentar que probablemente haya sido un error por su parte al poner las fechas del 19 de diciembre al 5 de enero, pero que su intención no era que fuera un mercadillo permanente durante ese periodo, sino que se aprovecharan los fines de semana para poner el mercadillo. Que quería hacer esta aclaración, que habían pensado en los fines de semana y tampoco todos sino que fuera un evento puntual para igualmente favorecer a los comerciantes del pueblo.

A continuación toma de nuevo la palabra el Sr. Hernández para manifestar que en cuanto a la referencia de las fechas, indica que el día 20 son las elecciones. Que cree que habría que descartarlo porque el 19 es jornada de reflexión y el 20 es la jornada de votación.



Contesta el Sr. Alcalde que no tiene nada que ver, que lo del tema del solsticio no lo comparte pero lo entiende, pero que lo que acaba de plantear no lo entiende.

Añade el Sr. Hernández que él considera que en un proceso electoral que va a culminar en una jornada de votaciones en la escuela, que el día anterior es jornada de reflexión, personalmente no le parece lo más oportuno esa coincidencia. Que evidentemente es cuestión de puntos de vista y respeta su opinión.

Por último interviene el Sr. Alcalde para plantear que aquí existen dos opciones, o bien se vota la moción como está planteada o bien retiran la moción sabiendo que va a haber este programa.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (9) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB); ninguno en contra y cuatro (4) abstenciones: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó retirar el asunto del orden del día.

9º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RELATIVA AL USO Y PROMOCIÓN DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE.- Se da cuenta dar cuenta por Don Juan Luis Teruel García, Portavoz de Partido Socialista, de la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, que literalmente transcrita dice: “Que en estos últimos años, el interés por la bicicleta como medio de transporte no ha dejado de crecer. El retraso histórico que arrastran las ciudades españolas respecto al resto de Europa se está traduciendo en una apuesta política de las Administraciones hacia la normalización del uso de la bicicleta como medio de transporte.

La bicicleta representa un medio de transporte esencial para promover la movilidad sostenible y segura en nuestras ciudades. Combina a la perfección las ventajas de un vehículo privado (rapidez, libertad y versatilidad) con las ventajas sociales, económicas y ambientales del transporte público: es apta para prácticamente todas las edades, tiene un coste muy asequible, no consume combustibles fósiles y no contamina ni hace ruido. Además, se puede afirmar que la bicicleta es el único vehículo que tiene externalidades positivas, ya que mejora la salud de las personas que la utilizan y del resto de la población.

La disponibilidad de un aparcabici cómodo y seguro en el origen y en el destino de los desplazamientos es una condición imprescindible para una acertada estrategia de promoción de la bicicleta.

Cuando no está en uso, el vehículo debe mantenerse en las mejores condiciones posibles, a salvo de las condiciones climáticas, el vandalismo o el robo. El aparcamiento forma parte del desplazamiento, si éste no se puede realizar en condiciones adecuadas, puede afectar a la realización de los desplazamientos llegando incluso a inhibirlos: si no se dispone de aparcamiento en origen o en destino, no se realiza el



desplazamiento.

En el mercado se encuentran numerosos modelos de aparcamientos de bicicletas. El soporte de tipo U-Invertida es el más sencillo, más aceptado en la actualidad y recomendado en Europa por su nivel de seguridad y comodidad. Está constituido por una pieza metálica acodada que permite amarrar dos bicicletas, una de cada lado. De este modo, la bicicleta se apoya en su totalidad contra el soporte.

Los aparcamientos de bicicletas conocidos como soportes de rueda o de horquilla (como los ubicados en el Polideportivo de nuestro Municipio), consisten en un elemento en el que se encaja una de las dos ruedas de la bicicleta. Son los modelos más sencillos y económicos disponibles en el mercado pero ofrecen algunos inconvenientes: no permite atar las dos ruedas (ofrecen menor seguridad) y no permite aparcar bicicletas con carga por estar apoyada únicamente por una rueda.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere apostar por un Municipio basado en las directrices generales recogidas en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS), aprobada en abril de 2009 por el Consejo de Ministros del Gobierno de España y que presta especial atención al fomento de una movilidad alternativa al vehículo privado y el uso de los modos más sostenibles, señalando la necesidad de cuidar las implicaciones de la planificación urbanística en la generación de la movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno Municipal a

a).- Integrar la movilidad sostenible en la ordenación del territorio, en la planificación urbanística y en las nuevas áreas industriales, desarrollando los mecanismos de coordinación y cooperación administrativa necesarios, especialmente en los ámbitos urbanos y su entorno.

b).- Utilización eficiente de los modos de transporte, favoreciendo el trasvase hacia modos más sostenibles y el desarrollo de la intermodalidad.

c).- Elaboración y ejecución de planes de acción en materia de ruido ambiental.

d).- Reforzar las actuaciones tanto en el ámbito de la seguridad operativa como en el desarrollo de una política de ‘riesgo cero’.

e).- Incentivar los modos de transportes más sostenibles, en especial los colectivos y no motorizados”.

Añade el Sr. Teruel que se trata de otra iniciativa más de intentar fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte para promover la movilidad sostenible. Que esto está en relación con la instalación de aparca bicicletas porque el sentido está en que si no hay un aparcamiento al final no se puede utilizar la bicicleta. Que el aparcamiento forma parte del desplazamiento, que si no existe el aparcamiento la gente no se definirá al final por llevar la bicicleta al pueblo por miedo a un robo o extravíos. Que hay muchos modelos de aparcamientos, que no van a entrar en donde se tienen que colocar ni de qué dimensiones, que los hay muy sencillos pero que eso también corresponde al grupo técnico el que decida dónde colocarlos. Que siguen un poco el ejemplo de los pueblos vecinos, que sí lo tienen y en el sentido ese del circuito del que les han hablado de bicicleta, estaría muy bien que el pueblo contara con aparcabicis si está dentro de ese recorrido. Que tendrán que estar en los sitios adecuados y señalarlos para fomentar el uso, que sabe que hay alguno pero que solicita que se pongan más.



Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que están todos de acuerdo en que hay que mejorar el sistema de transporte en bicicleta y demás. Que yendo a la moción ven una primera parte en la que se exponen los dos tipos de aparcamientos sin cuantificar precios. Que están como siempre, que no presentan presupuesto. Que sí que están de acuerdo en que todo esto se regularice pero que hay que hacer estudios de cuánto va a costar cada tipo de aparcamiento porque son dos tipos distintos los que ponen. Que por otra parte esa es la exposición pero que no tiene que ver nada con lo que pone en la moción, que es totalmente distinto a lo que pone en la primera parte con lo que entienden que es un poco ambiguo. Que están a favor de que todo esto de la bicicleta se promocione pero que la segunda parte no tiene nada que ver con la primera en cuanto a lo que se propone como moción.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que están a favor de la moción. Que creen que es necesario el fomentar el uso de la bici y les parece estupendo.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejal de IU-Equo, Doña Ángeles Arroyo Baeza, para manifestar que ellos por supuesto que apoyan la moción porque están en la misma línea de transporte sostenible, de ejercicio físico, de promoción de la comarca como una de las zonas con tradición de bicicleta de toda la vida y para adelante.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Partido Popular lógicamente va a votar a favor de este tipo de moción. Que sí que están de acuerdo con el Partido Independiente en que no tiene mucho que ver el planteamiento inicial y el desarrollo de la misma con lo que es la moción al final. Que sí que les hubiera gustado un poco más de concreción y sobre todo sí que existen esos aparcamientos de bicicletas que él considera suficientes porque en la mayoría de los casos están sin uso; que esto es la pescadilla que se muerde la cola, qué se pone antes el aparcamiento para que se use o primero que se usen los que hay y luego se ponen más. Que no hay problema, que por su parte de verdad que están de acuerdo con esta propuesta, con esta moción. Que van a buscar algún tipo de alternativa que incentive el uso de estos aparcamientos y a partir de ahí, espera que efectivamente se vayan mentalizando todos en que la bicicleta es un buen medio de transporte, incluso en estos pueblos de montaña.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus asistentes, por trece (13) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó admitir y aprobar la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, relativa al uso y promoción de la bicicleta como medio de transporte.



10º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCOMSUMO ELÉCTRICO.-

Se da cuenta dar cuenta por Don Casiano Hernández Hernández, Portavoz de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, de Autoconsumo Eléctrico, que literalmente transcrita dice: “Que el autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Que por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Que desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Que por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En base a lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados

Iniciado el debate, en el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan



Luis Teruel García, para manifestar que están de acuerdo en la propuesta que ha hecho el Sr. Portavoz de Izquierda Unida-Equo. Que Becerril de la Sierra está enclavado en el Parque Nacional y por coherencia defendemos el logro de los objetivos incluidos en la nueva agenda de desarrollo sostenible, armonizar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental. Que se van a sumar a su propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya lo han dicho en varias ocasiones, que estos temas son de ámbito nacional, del Gobierno de la Nación, el que esto se traiga a un Ayuntamiento para que se pronuncie, piensa que ellos no tienen ningún recorrido en cuanto a si se acepta esta propuesta. Que el Real Decreto tiene fecha 9 de octubre de 2015, es decir que lleva un mes y no sabe si ya se habrá desarrollado con lo que es muy difícil saber hasta dónde puede alcanzar el decreto si no se desarrolla porque no lleva en vigor prácticamente nada de tiempo y como bien ha dicho, en medio de una campaña electoral y que cada uno que votará lo que quiera y desde el Congreso es desde donde se puede defender, desde el mismo Parlamento y el Congreso de los Diputados. Que entienden que ellos desde este ámbito del Ayuntamiento no les corresponden este asunto.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Dña. Vida Rad Losa, para manifestar que su grupo va a votar a favor porque son pro medio ambiente y pro eficiencia energética pero que sí que les hubiera gustado que en esta moción se concretaran un poco las medidas que puede tomar el Ayuntamiento a nivel municipal para esa eficiencia energética. Que no vale de nada quejarse de un Real Decreto a nivel nacional, si luego aquí ellos no están haciendo nada. Que lo ideal sería el uso de sistemas de energía solar térmica en los propios edificios municipales de Becerril de la Sierra para poder dar ejemplo y tener justificada esa queja al Parlamento. Que no están hablando de contratos grandes, ni de adjudicaciones, ni nada de eso, sino de poner pequeños sistemas por ejemplo en las duchas del Polideportivo o en la Casa de la Cultura que demuestren que la eficiencia energética se puede conseguir con pequeños ajustes y que son asequibles para un Ayuntamiento como éste.

Pregunta el Sr. Alcalde si la Sra. Rad, conoce que hay dos instalaciones precisamente en esas condiciones en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Contesta la Sra. Rad que evidentemente, con lo que acaba de comentar no.

Informa el Sr. Alcalde que tienen dos instalaciones que fueron inversiones muy grandes y que gracias a una subvención del 50%, cree que hace siete años, se pudieron acometer. Que lo que pasa es que realmente no pueden tener un aprovechamiento directo de la energía sino que se revende y de esa reventa se obtiene un rendimiento que a su vez se ingresa en las cuentas del Ayuntamiento. Que ese es el procedimiento y no pueden tener otro.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que lo que acaba de comentar su compañera son propuestas. Que lo que quieren manifestar es que ellos, como grupo municipal no solo tienen que centrarse en lanzar quejas a nivel nacional sino también ellos, como Ayuntamiento, buscar medidas. Que por supuesto conocen que hay un ahorro energético en el tema de la luz, que saben que hay implementados distintos programas para el ahorro de la luz y de energía, pero que lo que lanzan son propuestas para empezar a caminar en ese sentido con pequeños proyectos.



Pregunta el Sr. Alcalde si sabe que este municipio ha sido el primer municipio de España que utilizó para el alumbrado público la tecnología led, y el segundo de Europa.

Contestando la Sra. De Coro que claro que lo sabe y por eso lo ha dicho.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en esa línea están pero que es complicado y que no es fácil avanzar en estos términos para ir ahorrando. Que de ahí viene ahora mismo el problema que están teniendo para redactar un buen pliego de condiciones para sacar un concurso y que se tenga una gestión mejor porque ya lo tienen en gran parte conseguido. Que por otro lado, hace siete u ocho años, a través de Asociación de ADESGAM se hizo un estudio y se consiguió una subvención de la Fundación Caixa, para valorar la posibilidad de montar una planta de biomasa obteniendo los recursos naturales de nuestros bosques de la comarca de la Sierra de Guadarrama, que en concreto se obtenían 40.000 toneladas al año de este producto. El problema vino cuando una vez ya redactado el proyecto y que se vio la viabilidad del mismo con una inversión de 1.200.000 euros, vino la crisis, todas las empresas interesadas en el sector desaparecieron y él estuvo tres o cuatro años persiguiéndolas y al final se quedó pendiente. Pero que vuelve la situación y de hecho ayer en el Patronato del Parque se ha hablado del tema. Que él ha propuesto al Parque precisamente una inversión para volver a recuperar ese tipo de proyectos y cree que en breve verán algún resultado.

Contesta la Sra. De coro que a eso se referían, que ese es el camino en el que tienen que avanzar. Pregunta entonces si el agua del Polideportivo por ejemplo, se genera a través de energía solar térmica contestando el Alcalde que no y añadiendo la Sra. De Coro que es eso lo que ellos proponían, que el calentamiento del agua de las instalaciones como las del Polideportivo se hiciera de ese modo.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para recordar que todo lo que se va aportando después de la moción es bueno y van aprendiendo todos y sacando cosas pero de lo que se trata en este punto es de una moción muy concreta con dos puntos muy concretos porque parece que si se vota en contra están votando contra la propuesta que acaban de hacer que les parece muy razonable. Pero que lo que se trata de aprobar, ahora, es si se muestra el rechazo al Gobierno. Que tienen que centrarse ahora en la moción. Que en muchas cosas están de acuerdo y esas propuestas son buenas en el debate pero que lo que hay que votar en el Pleno es la moción.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del PP, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ciñéndose a contestar a la moción presentada, no van a entrar a valorar lo que dice la Ley sino que simplemente van a suscribir lo manifestado por el Partido Independiente de acuerdo a las competencias que tiene este Pleno y que por lo tanto no van a votar a favor.

Toma de nuevo a palabra el Portavoz de IU-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que la moción viene avalada también por la comisión Europea. Que él cree que si piensan, como dice el Portavoz del PIBS, que estas cosas se salen de su competencia, nunca avanzarán en nada, es decir, que las cosas generales se implementan abajo. Que empiezan arriba pero acaban implementándose abajo, que si no, no tiene sentido nada porque todo tiene que tener un cauce y si no lo tiene nada funcionaría.



Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); seis (6) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, de Autoconsumo Eléctrico.

11º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE EL USO DE GLIFOSATO A LA EMPRESA U ORGANISMO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PLANTAS DE CRECIMIENTO ESPONTÁNEO, ASÍ COMO SE ACUERDE DENEGAR EL USO DEL GLIFOSATO Y PRODUCTOS SIMILARES EN LOS LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y SUSTITUIR ESTOS PRODUCTOS POR MÉTODOS MECÁNICOS Y/ TÉRMICOS NO CONTAMINANTES QUE DAÑAN LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.- Se da cuenta dar cuenta por Doña Ángeles Arroyo Baeza, Concejala de Izquierda Unida-Equo, la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para solicitar que no se autorice el uso de glifosato a la empresa u organismo de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, así como se acuerde denegar el uso del glifosato y productos similares en los lugares públicos del municipio y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/ térmicos no contaminantes que dañan la salud y el medio ambiente, que literalmente transcrita dice: “Que el herbicida más popular, se llama glifosato y se utiliza ampliamente en agricultura y para el control de maleza en entornos urbanos.

Que es el herbicida más vendido del mundo y el principio activo de la marca comercial Roundup. Se empezó a fabricar en los años sesenta para matar las llamadas "malas hierbas" de los cultivos agrícolas y su uso se extendió sobre todo en los cultivos transgénicos de soja, maíz y algodón. También se empezó a utilizar en el medio urbano, para la eliminación de maleza en solares, parques, cunetas y vías del tren. A nivel particular también se ha venido utilizando para la fumigación de parcelas, jardines y huertos.

Que en España se autorizó su uso en el año 1974 por su gran efectividad contra todo tipo de hierbas. Al glifosato, de hecho, se le conoce como “el herbicida total”. (Comenta la Sra. Arroyo que tanto es así que hablando con algunos Agentes Forestales con larga experiencia en su trabajo, personas ya a punto de jubilarse, le han comentado que el glifosato si toca una rama de un árbol muere el árbol entero). En los cultivos agrarios se extendió por el ahorro económico que suponía la reducción de labores mecánicas.

Que la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC, en sus siglas en inglés), dependiente de la OMS, ha revisado los estudios realizados sobre el glifosato para concluir, en un informe publicado este mismo año que este producto "probablemente es cancerígeno para humanos", introduciéndolo en los productos y acciones de riesgo 2A (probablemente cancerígeno) y ha publicado en la revista The Lancet, que "hay pruebas convincentes de que el glifosato causa cáncer en animales de laboratorio y hay



pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos.

Que a concentraciones aún más bajas que las que se utilizan para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el ADN de las células. Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

Que el uso generalizado de este producto motivó, en 2009 la aprobación de una directiva europea, La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos, del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente. (Comenta la Sra. Arroyo que no quisiera extenderse mucho más simplemente repetirles que es muy persistente en el medio lo que significa que una vez que se ha vertido este producto dura mucho tiempo. Que por supuesto las aguas de lluvia atraviesan la tierra a los acuíferos). En su Capítulo IV (artículos 11 y 12) se recoge lo siguiente: Los Estados miembros, teniendo en cuenta tanto las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los requisitos necesarios de higiene, salud pública y biodiversidad, y los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: en espacios protegidos, a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria.

Que esta Directiva Marco Europea, se aplica en España en virtud de un reglamento de 2012, cuya filosofía subyacente es la de potenciar el control de los herbicidas y avanzar hacia la reducción de su uso. La norma española, siguiendo la europea, plantea por ejemplo restricciones de este fitosanitario en zonas de acuíferos y limita su utilización en espacios frecuentados por el público en general, como campos de deporte, jardines públicos, recintos escolares y las cercanías de los centros médicos y por supuesto en espacios naturales de valor ecológico. Obliga, además, a detallar qué producto se fumiga, a restringir el acceso por unas horas en la zona, al manejo de la sustancia por personal cualificado y equipado correctamente y a no proceder a su utilización en condiciones climáticas adversas, como en días con viento.

Que en España se aprobó un Plan de Acción Nacional para llevar a cabo el control de la utilización de fitosanitarios, pero no se está cumpliendo la labor de vigilancia, produciéndose fumigaciones con glifosato de forma inadecuada. Es por ello que una vez más recae sobre la ciudadanía, a través de sus representantes, la labor de regularizar de forma efectiva las actuaciones que puedan ser de alto interés para su vida como es el caso.

Que recientemente han surgido de manera local varias plataformas anti herbicidas. Es el caso de Guadalajara, Madrid o Canarias. Estos grupos informan de la legislación sobre el uso de los productos, denuncian fumigaciones incontroladas en la vía pública e intentan convencer a los Ayuntamientos de su incorporación a la red de localidades libres de herbicidas. Las plataformas proponen a su vez alternativas para el control de plagas y hierbas con métodos no químicos. Y denuncian la ineficacia de las administraciones regionales a la hora de controlar las fumigaciones.

Que el procurador del común de Castilla y León, un cargo semejante al defensor del pueblo, también ha



emitido un informe en el que solicita a la consejería de Medio Ambiente que se valore la erradicación total de la utilización de herbicidas "cuyo componente principal sea el glifosato" para la limpieza de las márgenes de carreteras de titularidad autonómica y por los espacios naturales declarados protegidos, así como que se minimice su uso a nivel municipal en zonas de libre acceso de los ciudadanos.

Que para sustituir el uso de herbicidas en el espacio público, así como el control de la vegetación natural en la cuneta de carreteras, la solución que ya se usa en muy buena parte de nuestra red viaria es el desbrozado.

Que, además, en el caso concreto de nuestro entorno, prácticamente inmersos en plena naturaleza de un Parque Nacional, con un terreno plagado de acuíferos subterráneos, embalses y arroyos, en un paraje de especial biodiversidad, con usos tradicionales agrarios y con una fuente de riqueza basada en parte en el turismo de naturaleza, con figuras de protección en todo nuestro territorio, es absolutamente irresponsable el continuar con estas actuaciones.

Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, y ante la posibilidad del uso de otras prácticas más saludables para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, los Concejales pertenecientes al Grupo IU-EQUO en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente: acuerdo:

PRIMERO: Consciente de los efectos negativos que el citado producto (glifosato) conlleva para la salud pública, afectando o pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en que hemos descrito anteriormente, y tomando como referencia las directivas europeas que recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, el Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, acuerda no autorizar el uso del glifosato y productos similares en todo tipo de lugares públicos del municipio, y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o térmicos no contaminantes, que no dañan la salud ni el medio ambiente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a realizar una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de herbicidas.

TERCERO: A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Comunidad de Madrid, Área de Carreteras y Paisaje, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias en materia de conservación en carreteras, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y particularmente en el ámbito que abarca este municipio (sumándose así a una iniciativa de todos los pueblos de alrededor que ya lo están haciendo”).

Continua manifestando la Sra. Arroyo que le gustaría hacer una exposición amplia de la moción para que las cosas queden muy claras porque realmente considera que es un tema muy, muy grave.

Iniciado el debate, en el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que están de acuerdo con la exposición que ha hecho la Sra. Portavoz de Equo. Que su grupo, el Partido Socialista, ya presentó una moción sobre los herbicidas aquí que se desestimó. Que ahora ha habido un cambio de gobierno que espera que sean más sensibles a lo que se acaba de explicar y puedan sacarla adelante y confía en ello.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que



efectivamente como dice el Sr. Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, ya se habló y que le parece que el entonces Concejal de Servicios ya les facilitó todo tipo de explicaciones sobre el uso en nuestro municipio de los herbicidas. Que entienden perfectamente toda la exposición que acaba de hacer, que es una buena exposición como para no salir casi a la calle por todo lo que está pasando y todo lo que puede pasar con el glifosato. Que, también, entienden que si esto es tan malo primero tendrán que preguntar al equipo de gobierno del Partido Popular lo que está haciendo. Que en primer lugar tienen dos tipos de actuaciones, las que son suyas propias del municipio que es competencia del Ayuntamiento y preguntar entonces si se utiliza el glifosato o no se utiliza. Y en segundo lugar tienen a la Comunidad de Madrid, preguntar en carreteras, si lo están utilizando o no. Que la pregunta es bien sencilla, si se utiliza, todavía, es que estará permitido y no tendrá todo este tipo de complicaciones que acaba de decir. Que habría que preguntar si Urbaser, que realiza la limpieza en el municipio, está utilizando algún tipo de estos herbicidas y que si son totalmente aptos para utilizarlos porque él cree que esto desde el principio habría que haberlos erradicado y si se siguen utilizando es que a lo mejor se pueden utilizar. Que eso es lo que quieren saber, si se utilizan o no y si está permitido o si cumple con toda la reglamentación, que ellos entienden que sí. Que la noticia a la que la Sra. Arroyo se refería y a la que se hace alusión en el escrito al Sr. Alcalde, es la medida que han adoptado y que sale en dos periódicos, Moralarzal y Manzanares el Real, de que lo están intentando dejar de utilizar, pero que a él le consta que Carreteras no ha dejado de utilizar el glifosato. Que se hace una recomendación pero que luego hace falta que Carreteras lo apruebe. Que el Faro de Guadarrama dice que Moralarzal se une a otras poblaciones para que sea denegada la autorización, que hay que preguntar si se sigue o no utilizando. Que por último, si están hablando que están dentro del Parque, entienden perfectamente que si eso no se tiene que utilizar, no se tendría que utilizar ya y si se está utilizando porque se está utilizando saber las razones. Que le consta que ayer, ya que ha estado hablando esta mañana con responsables del Ayuntamiento de Navacerrada, hubo una reunión del Patronato en Valsaín, de la parte de Segovia y de la parte de Madrid y le consta que se trató este tema en profundidad, que allí estaban los máximos responsables de Medio Ambiente y también estuvo el Sr. Alcalde por lo que le pide que les cuente efectivamente qué es lo que está pasando.

A continuación toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Dña. Vida Rad Losa, para manifestar que ellos están completamente a favor de esta moción.

Posteriormente, toma la palabra el Concejal de Obras y Servicios, Don Justo Navarro Gil, para manifestar que este producto se encuentra en todos los herbicidas en mayor o menor cantidad. Que por lo tanto se está utilizando en mayor o menor cantidad pero que está autorizado por el Ministerio de Agricultura y por el Ministerio de Sanidad, que es totalmente legal.

Contesta la Sra. Arroyo, que obviamente es legal, que se vende y obviamente también es un producto que se comercializa y por eso dentro de la moción hay una parte donde se dice que se informe a la ciudadanía de los efectos que tiene. Que, como ya ha comentado, esto lleva muchísimos años, que lo que pasa es que cuesta mucho tiempo el analizarlo porque las cosas que son cancerígenas normalmente no sale el cáncer pasado mañana sino que sale a los 10 años; que cuando se van viendo los efectos de según qué productos se van retirando del mercado. Que con el DDT pasó algo muy parecido, que el DDT de hecho aún se utiliza en algunos países de Sudamérica donde es legal y sin embargo en Europa, en toda la parte de la civilización occidental hace años que está prohibido porque se sabe que es terriblemente teratogénico, es decir, que los fetos salen deformados y, además, tiene un potencia cancerígeno bestial, que, ahora, digamos, viene lo del



glifosato, que está pasando más o menos lo mismo que pasó con el DDT en su época. Que no significa que sea bueno, que saben que hay miles de productos que se venden pero no son buenos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que su posición desde el gobierno municipal, entendiendo el planteamiento realizado y con todo el respeto y que seguro que tendrá sus fundamentos para traerlos aquí, que él desde luego, desde su ignorancia, que reconoce en estos temas y en muchos otros, quiere decir que ayer en el Patronato este tema se trató. Que Partidos de otros municipios aportaron este tipo de argumentos, que también se aportaron argumentos en contra donde al final lo que quedaba encima de la mesa era la situación de que no está claro esa situación tan extrema que plantean estos estudios que la Sra. Arroyo acaba de comentar. Que por eso ni un Ministerio de Sanidad, ni un Ministerio de Agricultura lo tenga prohibido. Que por eso estamentos tanto de la Comunidad de Madrid como de Castilla y León, que estaban allí presentes, como son los dos propios Consejeros de Medio Ambiente, decían que estaban totalmente permitidos y que se iban a seguir utilizando. Que ellos desde este Ayuntamiento dicen, como bien ha dicho el Sr. Concejal, que todo herbicida lleva este componente. Que es muy difícil, dado que no es ilegal, el evitar que se utilice. Que sí que es cierto que a ellos no les importa informar, que eso sí que es cierto, que ellos si es preciso, harán campaña de información sobre la problemática que tiene este tipo de componente. Que si es preciso, también, darán la comunicación pertinente con anticipación de que van a utilizarlo y en qué zona, porque cree que es lo mínimo que tienen que hacer, pero que también es cierto que es algo que no está demostrado y que él es el primero que en el momento que haya indicios, y no solo él, sino que cree que todo el mundo, un Ministerio o una Comunidad, sepa conscientemente que eso es peligroso, lo van a prohibir inmediatamente, con lo que si no está prohibido él personalmente no va a prohibirlo, que sí que pueden hacer y cree que es razonable, es el dar la información suficiente para el que quiera tomarlo como algo real y cierto que tenga ese conocimiento y segundo, que cuando se vaya a utilizar lo comuniquen con tiempo suficiente que en esa zona se va a realizar un esparcimiento de este tipo de herbicida. Que también es cierto lo que ha dicho la Sra. Arroyo, que hay otro procedimiento que es el desbrozado, pero que ella bien sabe que eso se hace, que el Ayuntamiento lo hace y con el uso de herbicidas intentan que esos desbrozados se alarguen, debido a las circunstancias climatológicas, sobre todo en la época de verano, si llega una lluvia repentina, esos desbrozados reaparecen inmediatamente, que lo que intentan con estos productos es alargar estos procesos. Que dicho esto, repite, que está permitido, que ellos se comprometen a comunicar las situaciones que ha comentado y a comunicar su uso cuando proceda y se vaya a hacer pero que su posición es de no prohibirlo.

A continuación toma de nuevo la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que quiere defender un poco la postura de IU-Equo. Que le remite a las palabras que en su día dijo la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, que el tabaco se vende en los estancos pero son las propias instituciones las que recomiendan no fumar. Que en términos sencillos es eso, recomendar que no se utilice.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando esté tan demostrado que esto perjudica como el tabaco, indica que, no se preocupe, que serán los primeros en hacerlo.

De nuevo toma la palabra la Sra. Arroyo para comentar que ella no entiende que si este mismo año, la Organización Mundial de la Salud, ha hecho estos informes y aún no les convence, no sabe qué es lo que tienen que ver para que les convenza. Que le da muchísima pena pensar en un Becerril turístico, en un



Becerril bello, en un Becerril de paisajes, de árboles insignes, con su porte de árbol sin estar torturados. Que se imagina un Becerril atractivo al turismo, un Becerril precioso, que piensa en lugares del norte que están hasta arriba de hierbas, que sale verdura por todas partes, en cualquier descampado. Pregunta si han visto en Cantabria y en Asturias se utilicen herbicidas. Que le parece alucinante que aquí para cuatro hierbitas que salen las quieran matar.

Contesta el Sr. Alcalde que Becerril sigue siendo bonito con o sin herbicida.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IU-Equo, Don Casiano Hernández, para realizar una última llamada a la reflexión y pide aunque sea el voto de abstención de las fuerzas predominantes simplemente, como una carta ante la duda, para que por lo menos queden como por si acaso, principio de precaución. Que es una instancia que hace a los miembros del Pleno.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); seis (6) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para solicitar que no se autorice el uso de glifosato a la empresa u organismo de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, para la eliminación de las plantas de crecimiento espontáneo, así como se acuerde denegar el uso del glifosato y productos similares en los lugares públicos del municipio y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/ térmicos no contaminantes que dañan la salud y el medio ambiente.

12º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA-EQUO, CONTRA LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA RETIRADA DEL RÉGIMEN F.I.E.S A DON ALFONSO FERNÁNDEZ ORTEGA.-

Se da cuenta dar cuenta por Don Casiano Hernández Hernández, Portavoz de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, contra la criminalización de los movimientos sociales y la retirada del régimen FIES a Don Alfonso Fernández Ortega, que literalmente transcrita dice: “La actual Crisis Económica, los continuos escándalos de corrupción de algunos políticos y altos cargos de la administración, unido a los abusivos recortes sociales, salariales, educativos, sanitarios, las malas prácticas de la banca cuando no de fraude, han supuesto una toma de conciencia de la población, un rechazo profundo a la deriva moral, social y económica por la que nos dirigíamos, y a decir ¡Basta Ya! de tanto abuso. Este nuevo movimiento se ha traducido en nuestras calles en un vigoroso aumento del activismo participativo directo y de sus reivindicaciones, exigiendo un giro en las políticas económicas y sociales.

La reacción del Gobierno ante tales circunstancias ha sido hacer oídos sordos a estos mensajes, aun a costa del empobrecimiento de los demás ciudadanos, sin remilgo alguno hacia los más desfavorecidos y necesitados. Su estrategia simplemente consiste en intentar doblegar, acallar, amenazar, criminalizar y



reprimir dicho movimiento y sus movilizaciones, para ello no ha tenido reparo alguno en meter miedo a los participantes con identificaciones, multas y detenciones indiscriminadas y masivas, acosar nuestros derechos y la esencia del ejercicio de nuestras libertades. Para ello ha puesto todos los resortes de los aparatos del estado a funcionar para beneficio de dicho fin con la aprobación de nuevas leyes más represivas.

Son muchos los/as encausados o afectados, y en especial del segmento social juvenil (que han querido ser protagonistas de su futuro). Hoy nos trae a colación uno de estos jóvenes: Alfonso Fernández Ortega detenido en la HUELGA GENERAL EUROPEA del 14 de Noviembre del 2012 cuando se dirigía al piquete informativo unitario de su barrio Vallecas, (no es necesario extenderse en el resumen de las reivindicaciones de dicha movilización pues son de sobra conocidas por todos/as y son un conglomerado de todas las enumeradas anteriormente más las específicas laborales, en especial No a la reforma laboral y No al Paro). Su único delito fue defender sus derechos y el del resto de trabajadores.

Alfonso se encuentra en la actualidad en prisión, cumpliendo una condena de 4 años con el ensañamiento y agravante de haberle etiquetado el Mº de Interior como F.I.E.S. y por consiguiente bajo ese régimen especial, mucho más penoso, que entre muchas otras cosas le obstruye la comunicación con su familia y seres queridos y la motivación en sus estudios.

En el juicio no se presentó prueba incriminatoria demostrada alguna, donde sólo se le dio “veracidad” al testimonio de la policía que le detuvo a pesar de sus innumerables contradicciones y ninguno al resto de testigos de la parte defensora y donde se eclipsó la presunción de inocencia.

Por todo ello, presentamos al Pleno Municipal para su aprobación los siguientes acuerdos:

1) El Ayuntamiento de Becerril de la Sierra muestra su rechazo absoluto a la criminalización de los movimientos sociales y muestra su respeto al derecho democrático a la protesta y a las huelgas y acciones ejercidas cada día por miles de personas por todo el estado español.

2) La retirada inmediata del régimen F.I.E.S a Don Alfonso Fernández.

3) La apertura de una investigación interna en el Mº del Interior de los procedimientos realizados sobre los hechos y si en consecuencia fuera oportuno el inicio del procedimiento sancionador de quien corresponda.

4) La revisión por parte del Mº de Justicia de la condena.

5) Y en cualquiera de los casos, una nueva intencionalidad política del gobierno más adaptada a esta nueva situación donde se entienda que puesto que ningún daño físico ni económico, ni material se produjo, se aceleren lo necesarios pasos para su puesta en libertad.

6) Trasladar estos acuerdos Al Mº del Interior, al Mº de Justicia y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Añade el Sr. Hernández que como se imagina que le van a decir que esto también es una cosa general y que no tiene que ver con nosotros, también les dice que si no recuerda mal, la familia de este ciudadano que



está en régimen de F.I.E.S tuvo o tiene una casa aquí que frecuentaban o sea que de alguna manera son vecinos del pueblo.

Para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que desconocen la instrucción que se ha llevado con este señor, pero que confían en la independencia judicial y respetan la sentencia. Que hay los recursos que tenga que haber y confían en esa independencia judicial pero que desconocen la instrucción del caso. Que no se pueden pronunciar.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que se remiten a lo que dijeron antes, que se pasa de su ámbito. Que hay otros medios que es el Parlamento para hacer estas cosas y también se adhieren a lo que está diciendo el Sr. Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que se están metiendo en un terreno de la Justicia, que no es de su competencia. Que por supuesto desconocen todo lo que ha pasado y que si la Justicia ha dictado una sentencia, hay mecanismos y recursos que se pueden utilizar contra esa sentencia. Que ellos por supuesto no van a entrar en estos temas.

Seguidamente toma la palabra la Concejal de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que ellos están totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, con la criminalización de los movimientos sociales. Que les parece que ha habido un incremento en la represión tanto policial como judicial de los movimientos sociales. Que respecto al régimen F.I.E.S de Alfonso indica que Alfonso estuvo 56 días en este régimen y gracias a Dios le han conmutado el régimen F.I.E.S, que ya no lo está. Que estuvo 56 días lo que les parece totalmente injusto, que no les parece bien que se le diera esta denominación en su entrada en prisión y les parece, también, totalmente injusto los cuatro años y medio de prisión que le han caído en la última sentencia pero que se van a abstener porque no lo han podido pasar por su asamblea. Que ellos han conocido esta moción cuando se les facilitó el orden del día y se van a abstener por una cuestión de forma y respeto a su asamblea a la que no han podido consultar si quería votar a favor o en contra.

Para finalizar con el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz del PP, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ellos suscriben lo dicho por el Partido Socialista y por el Partido Independiente.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); dos (2) a favor: de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y cuatro (4) abstenciones: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, contra la criminalización de los movimientos sociales y la retirada del régimen FIES a Don Alfonso Fernández Ortega.

13º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1/1990, DE 1 DE FEBRERO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE LA COMUNIDAD DE



MADRID.- Se da cuenta por Dña. Ángeles Arroyo Baeza, Concejala de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para el cumplimiento de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid, que literalmente transcrita dice: “La Ley de Protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid (Ley 1/1990, de 1 de febrero), recoge los principios de respeto, defensa y protección de los animales domésticos, tal como ya figuran en los convenios y tratados internacionales y en las legislaciones de los países socialmente más avanzados y tiene por objeto, establecer las normas para la protección de los animales domésticos y, en particular, la regulación específica de los animales de compañía.

En el artículo 2 se dice que el poseedor de un animal tendrá que mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias. Así mismo se prohíbe mantenerlos en instalaciones inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios de acuerdo con sus necesidades etológicas, según raza y especie. Es decir, en concreto los perros, especie doméstica creada por el ser humano, para vivir en familia o en grupo. En el artículo 8 de la ley dice que se entiende por animal de compañía, todo aquel mantenido por el hombre, principalmente en su hogar, por placer y compañía.

La ley prohíbe también mantener animales en terrazas, jardines o patios en horario nocturno, cuando ocasionen molestias evidentes a los vecinos; artículo 2.

En el artículo 5, la ley obliga al poseedor de un animal a adoptar las medidas necesarias para evitar que ensucie las vías y espacios destinados a uso público urbano, procediendo en su caso a su limpieza.

El artículo 7 prohíbe expresamente la tenencia de animales en solares y también en aquellos lugares en que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia.

En el artículo 10 se obliga a tener censados en el Ayuntamiento los animales que vivan habitualmente en el Municipio. Así mismo, el artículo 11 insta a los Ayuntamientos a habilitar en los jardines y parque públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros.

Por todo lo cual, y para cumplir con una ley que tiene ya más de 20 años y que aún estamos lejos de cumplir, solicita al pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra adopte los siguientes ACUERDOS:

1. La creación de un censo municipal de perros y gatos
2. La realización de una campaña informativa a los ciudadanos para el conocimiento de la aplicación de la ley
3. La acotación de, al menos, un espacio municipal para el esparcimiento de los perros
4. La puesta en marcha de sanciones a aquellos dueños que incumplan el artículo 5 de la citada ley, y no recojan los excrementos de su perro.
5. La supervisión o control sobre los numerosos perros que se encuentran permanentemente en solares y pernóctan en ellos, para comprobar que no están incumpliendo el artículo 2 de la ley.



Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que en cuanto a la propuesta de que se tiene que cumplir la Ley, indica que la Ley se tiene que cumplir y si alguien no la cumple ya están los medios suficientes para hacerla cumplir o las denuncias. Que aquí ya conocen casos de este asunto que han llevado varias veces al Pleno con esta problemática. Que no comprenden bien la moción de que hay que cumplir la Ley, que claro que hay que cumplirla. Que no entienden la propuesta.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Partido Socialista. Que la Ley es mucho más amplia pero que observa que en algunos puntos su interpretación es un poco distinta a lo que dice la Ley, que lo lleva al terreno que le interesa hacerlo en algunas cosas. Que por ejemplo, la Sra. Arroyo ha dicho textualmente “así mismo el artículo 11 insta a los Ayuntamientos a habilitar” y la Ley no dice eso, que la Ley en el artículo 11 dice que “los Ayuntamientos procurarán instalar”, no que le insten que es casi obligar a hacerlo. Que la Ley no dice que insta sino que procurarán habilitar en los jardines, insiste en que no les insta o les obliga o les dice que lo tengan que hacer; que si tiene sitio y tiene espacio lo pueden hacer pero que no es una cosa obligatoria. Que la Ley es mucho más amplia y que antes de nada preguntaría al Ayuntamiento porque les consta, a los que están un poco al tanto de la vida municipal, que el Ayuntamiento está bastante preocupado, que hay una especie de ordenanza municipal y hay una especie de información que se va a pasar a todos los vecinos en las que se incluyen las denuncias de las sanciones por lo de las cacas, los perros y demás y que por eso, antes de seguir, preguntaría al equipo de gobierno que les explicara si tienen en mente algún tipo de actuación en cuanto a este tema.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos van a votar a favor de la moción.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que es cierto que tienen preparada una campaña de concienciación, que si recuerdan se habló en un Pleno, en ruegos y preguntas, y dijeron que lo iban a hacer y el proyecto está totalmente finalizado. Que simplemente falta que venga de imprenta para poder repartirlo por el municipio, que en el proyecto es donde se incluye. Que no pueden fiscalizar individuo por individuo, que tienen que intentar convencer a la gente de que lo haga y que vayan intentando cambiar su educación, que es lo que están intentando conseguir con esta campaña de concienciación. Que con respecto al centro municipal de animales domésticos tienen el que les facilita, que lo han pedido con anterioridad no por esta moción sino antes justo de acuerdo con la campaña, al Colegio de Veterinarios. Que si se dice el número de los que tenemos censados, se hace un seguimiento de si esos animales siguen vivos o han muerto, o si siguen en el municipio, que es complicado. Que lo que sí tienen, que es a lo que obliga la Ley, es el censo de animales potencialmente peligrosos, que eso sí lo tienen y si necesitan algún informe no hay ningún problema en facilitarlo. Que con respecto al tema de los espacios, sinceramente creen que están en una zona bastante privilegiada donde los animales domésticos, los perros en este caso, pueden tener esparcimiento porque hay muchísimo campo. Que con respecto a las cacas de los perros, es la conciencia de cada vecino y lo que están intentando perseguir o conseguir con la campaña de concienciación de este problema a todos los dueños de perros.



Para finalizar con el turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Arroyo para manifestar que agradece toda esta información pero que sí que está interesada porque sí que tiene conciencia y tiene exactamente localizados varios perros pit bull, que por cierto, hay muchísima población de pit bull en el pueblo, que están permanentemente emparedados, cerrados en sitios y no salen nunca. Que esto es absolutamente ilegal. Añade el Sr. Alcalde que es eso están completamente de acuerdo. Que si se ven irregularidades de ese tipo se denuncien.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); cuatro (4) a favor: dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), y dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para el cumplimiento de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid, en la forma propuesta en la moción.

14º.- PAROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA SOLICITAR LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL.- Se da cuenta dar cuenta por Don Casiano Hernández Hernández, Portavoz de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para solicitar la regularización de la situación de la policía municipal, que literalmente transcrita dice: "La problemática situación de la Policía Municipal en Becerril de la Sierra, centrada en una crónica falta de acuerdo entre este Ayuntamiento y el citado colectivo, que reclama los medios necesarios para atender adecuadamente las necesidades que demanda la ciudadanía local, exige una reacción urgente del Equipo de Gobierno Local.

Esta situación fue puesta de manifiesto el pasado mes de Abril, cuando el Colectivo Profesional de la Policía Municipal (CPPM) de Becerril de la Sierra convocó una concentración reivindicativa ante el Consistorio mañana de 11 a 13 horas a las puertas del Ayuntamiento para reclamar a la Alcaldía "diálogo" para resolver las demandas laborales de los agentes.

Actualmente, las condiciones de dichos agentes se rigen por un acuerdo genérico de funcionarios y caduco desde finales del año pasado, según ha explicado el sindicato en un comunicado.

"En dicho acuerdo ni tan siquiera se reflejan las especiales condiciones laborales de los policías, "lo que supone una alteración constante de los cuadrantes de servicio, sujetos al criterio arbitrario más que por necesidad, de la jefatura de la Policía; ocasionando un flagrante desprecio a la conciliación de la vida familiar y laboral", aseguran.

El sindicato también ha denunciado la realización de servicios unipersonales "en condiciones precarias y sin posibilidad de respaldo ante cualquier situación extrema, máxime cuando desde el Ministerio del Interior están aconsejando a los agentes de Policía y Guardia Civil, extremar precauciones en las actuaciones, debido al grado de alerta terrorista en el que nos encontramos actualmente".



Desde el CPPM aseguran que han intentado en varias ocasiones, mediante escritos y durante cerca de un año, que la Corporación atienda sus requerimientos, que no conlleva ningún aumento retributivo, para mediante un acuerdo, "optimizar adecuadamente la plantilla de la Policía Local en beneficio de la seguridad de los agentes y de la propia población, sin obtener respuesta".

"Los policías consideramos que el trato que hemos recibido, hasta ahora, a nuestras demandas laborales que no económicas, no es el adecuado y por tanto si el ayuntamiento nos cierra las puertas, solo nos queda la calle para expresar públicamente, a todo el vecindario de Becerril de la Sierra, el malestar de la plantilla y la inadecuada e ineficiente organización que repercute directamente en la seguridad del municipio", han señalado.

Por lo expuesto, y considerando que la persistencia en este desacuerdo puede dificultar gravemente el correcto funcionamiento de uno de los servicios municipales de mayor importancia, proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente: acuerdo:

1.- RENEGOCIACIÓN DEL ACUERDO MARCO con el CPPM, caducado desde hace 2 años, con inclusión de los siguientes puntos:

COMPENSACION HORARIA DE FESTIVIDAD Y NOCTURNIDAD, APLICANDO ÍNDICE CORRECTOR.

ELIMINACION DE LAS PATRULLAS UNIPERSONALES. Punto este de vital importancia tanto para los agentes como para los ciudadanos.

RESPECTO DE LAS HORAS DE DESCANSO MÍNIMAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS. Aspecto que puede llegar a generar situaciones de peligro cuando se manejan armas de fuego y vehículos prioritarios.

ELIMINACIÓN DE LA ACTUAL DISPONIBILIDAD, dado que los actuales y habituales cambios de turno de trabajo, sin preaviso suficiente, impiden una correcta conciliación de la vida laboral y personal.

EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA. Eliminando las diferencias entre agentes "más antiguos" y "nuevos".

RECUPERACIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR PARTE DE LOS AGENTES DE MAYOR ANTIGÜEDAD.

2.- REALIZACIÓN DE UNA VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO, que permita analizar de forma objetiva las funciones, características y remuneración de cada cometido".

Para comenzar con el turno del debate, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que en la moción, al final se apunta a varios acuerdos que se quieren tomar. Que él va a ir diciendo punto por punto en lo que están a favor y en lo que disienten. Que en cuanto a la renegociación del acuerdo marco, están a favor de que se saque adelante. Que en cuanto a la compensación horaria de festividad y nocturnidad, aplicando índice corrector, están de acuerdo. En cuanto a la eliminación de las patrullas unipersonales indica que es un tema más complejo porque esto entra dentro de la plantilla y del cuadro de la Policía. Que ahí ya es complicado por su parte entrar en eso, que si se necesita más policía entraría dentro de los presupuestos y eso tendría que explicar el Sr. Alcalde en qué situación se encuentra con la disponibilidad de plantilla que hay ahora. Que piensa que la BESCAM se va a mantener en el presupuesto pero que se lo tiene que decir el Sr. Alcalde. Que en eso no pueden decir que sí ni tampoco decir que tengan que ir por parejas, que eso no lo pueden contemplar. Que con respecto a las horas de descanso sí que están de acuerdo en que sean las mínimas, las que tengan en convenio. Que en cuanto a la



eliminación de la actual disponibilidad también están a favor. Que en cuanto a equiparar el salario entre los agentes de la Policía Local y la recuperación del complemento específico, no sabe en qué situación se encuentra ahora mismo judicialmente, pero que ahí la que resulte tendrán que acatarla las dos partes. Que se lleva ya dos años con esta problemática y tendrán que ajustarse a lo que diga la Ley. Que en cuanto a la realización de la valoración de puestos de trabajo y analizar de forma objetiva las funciones, manifiesta que están de acuerdo pero que no solo para los policías sino para todos los empleados del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que él cree que están, no solamente los que están hoy sentados aquí, la corporación municipal, sino la mayoría de los vecinos de este pueblo de cómo actúa nuestra Policía Municipal en Becerril de la Sierra. Que si se pregunta uno a uno, la respuesta es casi unánime. Que el funcionamiento no es el que debería ser y que hay mucho que mejorar. Que cuando hablan de los manifiestos de la Policía, nunca han hablado con el Partido Independiente, ni en esta, ni en la anterior legislatura, ha venido ningún policía municipal a hablar con ellos y a exponerles su problemática, que él personalmente la podría entender, hasta hoy, que ha ido el Cabo a hablar con él y le ha contado cosas. Que cuando se oye hablar a uno o te cuentan lo que habla el otro, ninguno se pone de acuerdo porque cada uno cuenta su verdad. Que mientras que uno te dice, en cuanto a cuadrantes por ejemplo, que se cambian los cuadrantes sin dar cuenta al superior entre ellos mismos, no le parece muy normal. Que cuando le cuentan una serie de cosas, que no puede contrastar porque les cuenta una parte, lo que ellos pedirían, aparte de que les cuenten como está el tema, el equipo de gobierno, su propuesta sería que se reunieran los portavoces o un concejal de cada grupo con los propios policías para que les cuenten todas las cosas, pero todos juntos, porque no vale que te cuente uno lo que está diciendo el otro, porque así no llegan a ninguna parte y mientras tanto no funciona. Que se pueden enterar de que se ordena una cosa y no se cumple, que por ejemplo, hay un coche que está mal aparcado y demás y no se le denuncia, y te pueden contar muchas cosas de estas. Que él se acuerda cuando estaba de alcalde y tenían tres solo, los fines de semana, sábados y domingos, con tres policías siempre había uno disponible en el cruce de carreteras y ahora él no ve a ninguno ningún fin de semana dirigiendo el tráfico, ni haciendo sus labores. Que tenemos unos cuantos más ahora, que por eso su grupo pediría que se arregle el tema de la policía municipal, no con estas propuestas que en unas tienen razón y en otras no la tienen y sería ir poniendo parches. Que solicita tener una reunión con ellos y que les explicaran sus problemas cara a cara y no que te lo cuente uno por una parte y otro por otra, que al final no van a llegar a ninguna parte. Que espera que haya comprensión por parte de todos y que se llegue a algunos acuerdos con una reunión donde se cuente todo lo que hay. Que se hagan esos cuadrantes y no solamente que se hagan sino que se cumplan. Que han contado que hay casos de algún policía municipal que ha estado nueve meses de baja y hasta que no se ha tocado en el Pleno no se ha dado de alta al día siguiente o a los dos días, y cosas de estas, que van en contra de sus propios compañeros y del servicio del Ayuntamiento. Que ellos no tienen que denunciarlo, que son ellos mismos con su propia responsabilidad. Que piden que se haga una reunión.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que ello sí que se han reunido con la Policía y la verdad es que sí que están al tanto de las reivindicaciones que a través del portavoz de Izquierda Unida han mostrado en este Pleno. Que ella cree que la mayoría son bastante razonables, que por otra parte, respecto a lo manifestado por el Sr. Teruel, indica que sí que ha salido ya en el BOCAM del 4 de



noviembre el dinero que ha dado la BESCAM a Becerril de la Sierra, que le parece que son 147.200,00 euros para cinco efectivos. Que el problema es que en Becerril de la Sierra hay cinco efectivos de BESCAM pero solo hay dos actualmente, que le parece que tres están comisionados en otros municipios y sí que si no ahora, que a lo traían para el apartado de peticiones pero ahora están con la moción, sí que les gustaría saber cómo se va a gestionar esto, porque la BESCAM da para cinco efectivos pero que hay tres comisionados en otros municipios, por lo que pregunta cómo se va a gestionar este dinero. Que ellos, ahora, creen que, por lo que sea, porque hay un mal ambiente, porque no tienen sus condiciones de trabajo totalmente a su gusto, estamos con menos policías de lo que debiéramos. Que de hecho, Collado Mediano o Cercedilla que tienen seis mil habitantes, y Becerril más de cinco mil, tampoco se llevan tanto, tienen diez y aquí hay cinco. Que cómo puede ser que tengan la mitad de policías. Que evidentemente ella cree que es un problema, no que no tengan asignada esa dotación sino que la gente que viene aquí se va. Repite que el presupuesto que hay de la BESCAM para el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra para cinco efectivos son 147.200,00 euros y actualmente solo hay tres. Que su grupo iba a pedir en peticiones que se les diera un informe de qué se va a hacer con esa dotación económica porque no tienen esos cinco efectivos de la BESCAM.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en primer lugar la situación como la ha pintado Izquierda Unida no es tan dramática como parece. Que sí es cierto que hubo en su momento esas reivindicaciones por parte del sindicato. Que sí es cierto, y no lo niega, que al cuerpo de policía local él les pidió que se mantuvieran independientes en cuanto a sus reivindicaciones de lo que es el sindicato, en cuanto a las relaciones con el Ayuntamiento, porque este sindicato, y cree que no va a descubrir nada nuevo, es de los más conflictivos que hay, no este Ayuntamiento sino todos los Ayuntamientos de Madrid. Que van haciendo su numerito y él lo respeta pero no tiene las consecuencias que realmente quieren hacernos ver que tiene. Que eso significa que, por un lado, no es realmente cierto y por eso le parece correcto mantener una reunión un representante de cada grupo político con ellos, que desde el minuto uno esta corporación, no ahora, sino desde que empezaron las BESCAM y anteriormente, ha tenido las puertas abiertas y han mantenido con ellos continuas reuniones, todas las que han solicitado. Que ellos, al final, lo que reivindican, no es que ocurra algo especialmente dramático, que lo que ocurre es algo que en muchos colectivos laborales sucede, y es que su relación con su mando no es buena. Que no con la corporación, no con el Ayuntamiento, ni mucho menos, sino con su mando. Que lo que no sabe es si los Srs. Concejales también han escuchado al mando, que lo ignora, pero él sí, evidentemente cada vez que da la oportunidad de que vengan los policías también le da esa misma oportunidad al mando. Que al final se da cuenta de que cada uno, desde su perspectiva tiene su parte de razón y que cada uno, desde su perspectiva, demanda cosas que podían entrar a un razonamiento o no podían entrar a un razonamiento. Que por ejemplo, es verdad que se han dado comisiones de servicio, que él entiende que cualquier persona que tenga una posibilidad de promoción profesional, él no se va a oponer a ella, siempre y cuando, como ha ocurrido la última vez tengan los procedimientos legales pertinentes, es decir, el reclamo por parte del otro Ayuntamiento y la autorización correspondiente. Que mientras esto se produzca él desde luego no se va a negar a una promoción personal, que se han producido casos donde efectivamente ahora hay una serie de números que están en comisión de servicio. Que ese importe de la BESCAM no es cierto, por desgracia. Que la BESCAM, desde el minuto uno en que nació, se dijo que en el 2018 desaparecía la subvención. Que paulatinamente se iba a ir reduciendo y en el 2018 desaparecería. Que él en ese momento lo dijo en este



pleno, que a muchos Ayuntamientos del entorno, como los que acaba de mencionar, les supondría un arma envenenada, porque todos hicieron la carta de los Reyes Magos, que Collado y Cercedilla pidieron hasta 20 agentes y 22 en muchos momentos. Que la nómina de esos agentes se pueden imaginar lo que puede ser. Que él no dice que no lo necesiten y no es quien para valorarlo pero que lo que sí que dice es que ese número para Becerril era totalmente injustificable. Que cree que con el número que solicitaron era más que suficiente porque entre otras cosas venían de una situación donde tenían tres agentes, donde el número de población era de cinco mil habitantes, hablamos escasamente de 300 de diferencia, y con ese servicio, conjuntamente con algo importante y que siempre olvidamos, que es que tienen el Cuartel de la Guardia Civil aquí, in situ, con sus unidades, que tenían una vigilancia que por supuesto podía mejorarse. Que por eso se optó por cinco unidades de la BESCAM que fue lo que reclamaron. Que a día de hoy hay menos por estas condicionantes de las comisiones de servicio, pero que también es cierto que aquí el Ministerio no recomienda que no haya patrullas unipersonales, que lo primero que recomienda es que haya servicio de vigilancia por encima de todo. Que eso significa que en algunos casos haya patrullas unipersonales porque tenemos ese número determinado de agentes y en otros casos tengamos la posibilidad de que vayan en pareja. Que tampoco son unos inconscientes y lo que sí que plantean es que ese tipo de patrullas se hacen en horarios donde entienden que no pueda haber un alto riesgo de tener ningún incidente, que si luego ocurre, nadie lo puede controlar pero que no van a hacer esos servicios por la noche ni mucho menos. Que lo que están haciendo es adecuar los recursos a las necesidades. Que con esto, también, quiere aclarar que es verdad que el convenio de los policías hay que negociarlo pero que hay que negociarlo todos, que ahora en enero de 2016 se denuncia este convenio y se va a negociar un nuevo Convenio. Que también es cierto que por el número de agentes que tienen no parece razonable, que es lo que su sindicato, no ellos, sino su sindicato, demandaba que tuvieran un convenio específico, que él cree que no, que ha hablado con ellos y están de acuerdo. Que lo que quieren es la revisión del convenio pero no necesariamente uno específico con lo que entrarán dentro de la negociación que se hará en el 2016 con todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Que es cierto lo manifestado por el Sr. Portavoz del Partido Socialista, que están pendientes de una sentencia judicial, y ahí no pueden hacer nada. Que cuando salga lo verán y acatarán esa sentencia en un sentido o en otro, igual que tendrán que hacer ellos. Que hay muchas de estas circunstancias que se han planteado que ya están en vías de resolución como el tema de los cuadrantes. Que los cuadrantes es algo que ya se ha modificado a instancias incluso de lo que ellos les han demandado pero que además han ido un paso por delante, que es un cuadrante trimestral, que se ha puesto en marcha, con la posibilidad también de que si no funciona, y ellos serán los primeros que les digan que no funciona, se hará un cuadrante anual, y no hay ningún inconveniente. Que todas estas cosas no pone en duda que los Srs. Concejales las hayan hablado pero que él cree que no las han transmitido con toda la corrección. Que es cierto que esa situación de falta de comunicación por parte del mando a lo mejor no es idónea con respecto a sus responsables pero que también es cierto que estos agentes, como bien ha dicho un concejal, su trabajo y su labor dejan mucho que desear. Que hay muchas ocasiones, sin irse muy lejos, hace dos días, durante cuarenta y ocho horas un vehículo ha estado mal estacionado en una zona de prohibido, su superior le ha dicho al agente que por favor le denuncie, primero que lo localice, si no lo localiza que lo denuncie y pasadas esas cuarenta y ocho horas el coche seguía en el mismo sitio y sin la denuncia. Que también es cierto que en varias ocasiones, e incluso alguno de nosotros como vecinos lo han podido apreciar, estos agentes están haciendo labores



propias que tenían que hacer en otro horario como puede ser aparcar delante de una frutería en prohibido, bajarse y con el uniforme oficial estar haciendo la compra de fruta. Que eso se ha hecho y lo han visto muchos de ellos. Que luego al final, cuando le vienen estos agentes y le plantean a su mando que van a plantear una modificación de los cuadrantes, la última que han hecho en el día de ayer, nada más y nada menos que de siete días, no uno por circunstancias, sino siete días, lógicamente su mando pues no lo vea con los mejores ojos ni con la mejor predisposición para a lo mejor encontrarles una solución porque entre y otros él cree que no están haciendo una buena labor. Que por ello se han intentado buscar distintas alternativas, que no es fácil porque tenemos unas limitaciones en cuanto al incremento de la dimensionalidad de la plantilla, que ahora mismo no pueden incrementarla en absoluto, porque incluso habían pensado en la posibilidad de buscar una figura de un mando superior que pusiera un poco de orden pero no pueden hacerlo hoy por hoy. Que están buscando alternativas, que están buscando planteamientos, que están buscando incluso a lo mejor asesoramiento externo pero que por supuesto, y esta mañana se lo ha comentado a uno de los concejales, como ha dicho anteriormente, es ignorante en muchas cosas y en esta también, que él se siente incapaz de dar una buena opinión, un buen criterio en cuanto a la organización de cuadrantes de la policía. Pide que le crean que no es nada fácil. Que lo ha intentado en varias ocasiones y no es nada fácil. Que en este sentido cualquier apoyo por parte de todos va a ser bien acogido. Que cualquier propuesta de reunirse y que escuchen a las dos partes al mismo tiempo es buena y ya verán como ninguno de los dos tiene razón y los dos la tienen al mismo tiempo. Que la solución quizá la tengan que tomar entre todos y a lo mejor la solución no viene de ellos mismos sino de alguien externo con experiencia en estos casos que les asesore y les guíe en un camino. Que en este sentido su propuesta es esa. Que no van a poder apoyar esta moción porque creen que está en algunos casos totalmente infundada y en otros casos ya está sobrepasada por las actuaciones que han hecho con lo que ofrecen la propuesta que ha hecho el Partido Independiente de no volver a comisiones sino simplemente una reunión con ellos, que se sienten y sean operativos, escuchen y luego tomen la decisión que sea.

A continuación toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que en los dos últimos puntos, cuando dice equiparación salarial entre los agentes de la Policía Local de la plantilla, eliminando las diferencias entre agentes más antiguos y nuevos, indica que esto se llama así porque hay una sentencia que es firme, que no se puede recurrir y es como consecuencia precisamente de la multitud de juicios que ha habido. Que en este caso en concreto hay siete juicios y están ganados los cinco primeros por el Ayuntamiento con sentencia firme. Que en el segundo, cuando se habla de la recuperación de los complementos específicos, lo dice un poco porque como decía el Sr. Presidente con el tema del convenio y cómo se negocian las cosas, que hay muchos funcionarios además de la Policía Local que es un cuerpo con un orden jerárquico y unas normas que tienen que cumplir. Y ese último punto de recuperación del complemento específico por parte de los agentes de mayor antigüedad, hay solo dos, y de esos, una sentencia ya es favorable también para el Ayuntamiento. Que queda otra por salir. Es decir, que de estos temas todos los juicios que ha habido, como decía el Sr. Portavoz del PSOE, están recurridos y habrá que cumplir la sentencia que recaiga en cada caso, que hasta hoy, como ha quedado dicho, las sentencias son firmes y en esos dos conceptos le han dado la razón al Ayuntamiento.

De nuevo toma la palabra el Sr. Hernández para manifestar que indudablemente estas cosas que aporta el Sr. Secretario son para ellos un complemento informativo que no han tenido. Que en el Pleno



anterior él hizo unas preguntas sobre esta cuestión y se le respondió de alguna manera que no había conflicto. Que lo dio por bueno pero que hoy le vuelve a llegar esta información y por el camino ve que hay cosas que de alguna manera efectivamente están en vías de solución y ellos se alegran de que efectivamente se normalicen las cosas y que sea un espectáculo o no que haya una manifestación de policías, es un poco raro. Que en cualquier caso, y en relación a la aportación que hace el Partido Socialista de la eliminación de las patrullas unipersonales, a ellos sí que les parece importante. Que si hoy han empezado esta sesión, levantándose y haciendo un minuto de silencio porque acaba de haber un atentado terrorista en París, a ellos sí que les parece importante la seguridad y les parece importante la seguridad de la policía. Que consideran que si la misma policía está diciendo que no es conveniente que sean patrullas individuales de funcionarios, indistintamente de los horarios, que portan un arma o que portan, como bien dicen ellos un coche de prioridad, creen que esto hay que tenerlo en cuenta. Que si quieren votar que no, también, a esto que lo voten, pero que ellos ya lo han planteado aquí y hacen la advertencia, como ya lo hicieron con el TIR. Que ellos voten sí o no, que están en su derecho, pero que aquí está advertido.

Contesta el Sr. Alcalde que solamente como aclaración en cuanto a esa advertencia, le parece muy bien y puede advertir lo que estime oportuno. Que, precisamente, ante esta situación, comenzó diciendo que lo que tienen que tener primero es seguridad. Que esa seguridad la aporta en muchos casos simplemente la presencia policial. Que ojalá tuvieran recursos suficientes para que no se produjeran las patrullas unipersonales. Que sí que es cierto que esa situación se produce de una forma contenida y meditada en horarios donde la peligrosidad de cara a ellos y no al vecino, está más o menos cubierta, porque luego intervienen otro tipo de factores que se pueden organizar, como ya ha dicho, con el puesto de la Guardia Civil. Que él mantiene reuniones, ayer mismo, el viernes tiene otra, precisamente por estas circunstancias, porque hay una coordinación de recursos donde por desgracia a lo mejor no los tenemos, pero que uniendo fuerzas pueden tenerlos y se hace una coordinación de recursos para estar atendidos en estos momentos críticos. Que esa es su obligación y no coger y decir que nos parece mal. Que tienen lo que tienen, que tienen que gestionar lo mejor posible lo que tienen y eso es lo que están intentando, coordinar entre sus recursos y los de la Guardia Civil.

Toma a continuación la palabra el Sr. Teruel para manifestar que por alusiones y en relación a las plantillas unipersonales indica que a veces hay que dar la razón al Sr. Alcalde aunque no les guste. Que la plantilla es la que hay y supone que el Sr. Alcalde tiene conocimiento de lo que hay y no se puede duplicar. Que a lo mejor con los presupuestos o negociando con la BESCAM, hay más personal, a lo mejor se puede mejorar esa plantilla pero que con la plantilla que hay y luego hay que darles los descansos que tienen que tener y cumplir el convenio, no se puede cuadrar por mucho que se quiera. Que supone que el cuadrante será complicadísimo con cinco policías. Que a eso es a lo que se quería referir.

Seguidamente toma de nuevo la palabra la Sra. De Coro, para realizar dos preguntas. Que si cuando dos o tres policías se van de comisión de servicio, pregunta si no tienen la obligación de sustituirlos, porque en otros cuerpos de funcionarios sí que pasa que si alguien se va en comisión de servicio hay obligación de sustituirlos.

Contesta el Sr. Alcalde que obligación no hay obligación, que pueden sacar esa plaza en



comisión y se puede presentar alguien o no, que no se ha presentado nadie. Que podrían hacer, como hacen algunos municipios, que es solapar la obligatoriedad de que si te vas traes a alguien pero eso no es obligatorio. Que es un planteamiento donde se puede dar el caso o no se puede dar el caso. Que ahora mismo tienen las posibilidades que son las que hay y en cuanto a la cantidad que ha mencionado en relación a la BESCAM, él cree que no es correcta, porque cree que se van a descontar de esa cantidad las plazas que no tienen ahora mismo dadas de alta y estén en comisión de servicio. Que cuando retornen, en su momento tendrán que ver en qué momento retornan, en qué momento de la proporción de la participación de la subvención están y a ver cómo cuadran esas circunstancias, pero que la realidad es esa. Que no pueden exigir ni obligar a que se cubra con otra comisión de servicio esa vacante.

Pregunta entonces la Sra. De Coro al Sr. Interventor si de ese dinero habría que devolver la parte proporcional de tres efectivos de la policía que están en comisión de servicio en otro municipio.

Contesta el Sr. Interventor que es una dotación por agente, de agentes en plantilla, se regularizaría en función de la ocupación efectiva de agentes que en este caso son dos, habrá que devolver la parte que corresponde.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); cuatro (4) a favor: dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), y dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para solicitar la regularización de la situación de la policía municipal.

15º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA EL RECONOCIMIENTO Y SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN AMICAL DE MAUTHAUSEN Y OTROS CAMPOS Y DE TODAS LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO EN ESPAÑA.- Se da cuenta dar cuenta por D. Casiano Hernández Hernández, Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Portavoz de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para el reconocimiento y solidaridad con la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del Nazismo en España, que literalmente transcrita dice: “Este año se cumplen 70 años de la liberación de los campos nazis, aniversario con un significado especial, dado que las voces de las víctimas se están apagando, realidad que debe comportar una renovación responsable y comprometida de su mensaje, expresada en los juramentos hechos en los diversos campos después de la liberación, bajo el lema de Nunca Más.

En estos momentos debemos recordar que el término “víctima” es universal, pero a la vez enfatizar en las víctimas de nuestro país, 10.000 deportados aproximadamente, además de los que participaron en la resistencia francesa, muchos de los cuales fueron encarcelados y asesinados. Pero también es indispensable recordar que más allá de las víctimas directas, sus familias y su entorno también sufrieron las consecuencias y



que todas ellas fueron personas vinculadas a la historia del país, con trayectorias personales, políticas y sindicales diversas. Las secuelas del exilio, la persecución y la deportación no sólo afectan a toda una generación, por el vacío cultural, político y sindical que dejó, sino que significaron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores.

Las víctimas de los campos nazis no lo fueron por azar, sino como resultado de su posición en defensa de la República, derrotada por las armas fascistas, y que los abocó al exilio. Fueron enemigos de Franco y enemigos de Hitler y por esa condición acabaron siendo deportados a los campos del Reich, y en consecuencia, su reconocimiento debe comportar identificación de los culpables. Su deportación no hubiera sido posible sin el abandono del régimen colaboracionista de Vichy y sin la aquiescencia, por parte de la dictadura franquista, para que estos prisioneros de guerra de los alemanes fueran puestos en manos de la Gestapo y calificados de apátridas.

Además, la culpabilidad de la Dictadura franquista se extendió a lo largo de 40 años, en mantener la estigmatización de los vencidos en la guerra y sus familias, en negar los derechos materiales y morales a los antiguos deportados y a sus familias y en impedirles constituir una asociación para su amparo, en contraste con lo que sucedía en la mayoría de países de Europa.

Actualmente, quedan pendientes deberes con la historia y la memoria, dado que existe todavía un desconocimiento del alcance de la deportación republicana, incluso ignorada por los propios familiares, y una falta de integración de su trayectoria con la historia de España y de Europa, como resistentes de la ocupación nazi en Francia y también como luchadores antifranquistas.

De la misma manera que hicieron los deportados y deportadas supervivientes de muchos campos, con el juramento del Nunca Más, que incorporaba el anhelo de libertad, igualdad y justicia social, corresponde, hoy, honrarles y recordarlos con la renovación de su compromiso.

Por eso el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, su alcalde, sus concejales y concejalas queremos recoger su compromiso y expresar nuestro apoyo a su legado de “fascismo Nunca Más”.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que la Agrupación Socialista de Becerril de la Sierra a través de su página de facebook defiende toda causa social y se posiciona rotundamente a favor de la defensa de los derechos humanos sin marcas ni distinciones entre asociaciones concretas.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que han traído aquí el tema de los campos de concentración nazis y no sabe si conocen alguno. Que él conoce unos cuantos y que todos entienden el horror desde lejos que se puede apreciar cuando se visita un campo de estos. Que eso por una parte, pero que la moción, aparte de la exposición que hace tan extensa, quiere centrarse en el motivo de la moción, que la moción solamente dice “reconocimiento y solidaridad con la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos” ; que él se imagina que el Sr. Hernández les podría hablar de la Asociación Amical de Mauthausen porque es a lo que se tienen que adherir o no. Que si no se lo explica, él sí lo puede explicar, que someramente de cómo va esta Asociación, que los estatutos de esta Asociación se aprobaron en el año 2001 y sus órganos de funcionamiento son la Asamblea de socios y la Junta. Que la Asamblea se celebra anualmente y en la que pueden participar con voz y voto todos los socios, que cualquier persona puede adherirse a esta Asociación, que no tiene que venir a un pleno. Que lo que sí que va a



contar al Pleno algo de lo que sale en la prensa de esta asociación, independientemente del terror nazi y estos temas que no quiere mezclar. Que va a leer un comunicado que el Amical de Mautahusen para que todos lo conozcan. Que se imagina que si conocen la Asociación, conocen a su Presidente, Henri Marco, que es lo menos que se tiene que conocer, cuando se presenta una moción, que Henri Marco ha venido contando su historia durante treinta años como Presidente de la Asociación de la siguiente forma, que él se dedicaba a dar conferencias, 120 conferencia anuales durante 30 años de su vida, que contaba, como vino al Parlamento Español para contar sus vivencias en los campos de concentración en los que estuvo, y decía textualmente, “no fueron locos ni sádicos, fueron más que eso, fueron funcionarios de aquella Europa fascista con la que soñaban y que pensaban duraría mil años”, que esto lo relató el 29 de enero en el Parlamento Español. Que la reacción fue la siguiente, su narración que arrancó las lágrimas de los asistentes al Parlamento cuando contaba cómo los desnudaban y les mordían los perros, que esto resultó ser un invento, que él ha reconocido personalmente que no estuvo nunca en un campo de concentración, que ante la evidencia admitió que lo inventó todo pero no explica porqué. Que todo lo que estuvo contando este Presidente durante 30 años no era verdad. Aclara que quiere referirse solamente a lo que les indica de la Asociación, que no tiene nada que ver con lo demás. Que a este señor le han tenido que echar porque durante 30 años estuvo vendiendo en conferencias unos horrores que nunca había vivido, porque nunca había estado en un campo de concentración. Que por lo tanto, su grupo, como comprenderá respeta a la Asociación pero no pueden adherirse.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que en este caso, igual que pasaba con la moción de Alfonso, se van a abstener porque no han tenido ocasión de pasar esta moción por su Asamblea.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que al igual que el Partido Independiente, van a votar que no a la moción.

Finalmente toma la palabra de nuevo el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que a él no le asombra que el PIBS vote que no, sobre todo teniendo en cuenta que dentro de su lista electoral va gente de Falange Española o de Democracia Nacional, que es más que razonable, que tampoco le asombra que el P.P vote que no, pero que tampoco les preocupa, que solicitan que se solidarizaran con los deportados, que ven que no, que tampoco pasa nada.

Indica, por último, el Sr. Montalvo que no están hablando de personas que no están aquí, sino que están viendo la moción que han traído aquí. Que la moción es sobre la Asociación de Amical por lo que le indica que se vaya a esa Asociación y que se entere de lo que ha pasado con su Presidente, que ha estado 30 años explicando cosas que eran mentira. Que todos están horrorizados, que como ya le ha comentado ha visitado unos cuantos campos de concentración y lo ha visto y lo ha podido vivir, aunque eso se viva muy lejanamente, pero que lo que dice la Asociación no es ni de recibo siquiera.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); dos (2) a favor de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), y cuatro (4) abstenciones: dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español



(PSOE) y dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para el reconocimiento y solidaridad con la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del Nazismo en España.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Pregunta para la Concejala de Servicios Sociales. Que sin el nombre de las personas, solicita que se les informe en el siguiente pleno sobre cómo se está aplicando la Ley de Dependencia en Becerril en porcentajes y en importe de dinero.

2ª).- Sobre el tema de la regulación del tráfico. Que los vecinos les han facilitado varios puntos conflictivos y los traen aquí. La ausencia de regulación del tráfico en el centro del pueblo durante los fines de semana, en el cruce conflictivo al que ha hecho referencia el Sr. Montalvo, que hay coches que aparcan en mitad de la calle, en doble fila y hacen que sea imposible circular. Que piensan que hay una ausencia de regulación sobre todo los fines de semana. Que la calle Orense habitualmente está taponada por un vehículo o varios, frente al restaurante Albero. Que en la calle Segovia está la entrada prohibida excepto a residentes pero que hay gente que aparca y colapsan la salida a los residentes. Que en la calle Abeto, que a lo mejor es algo más complicado, se aparca en las dos aceras, con lo que el tráfico se complica por lo que solicitan alguna forma de regularizar en tráfico en esa calle, que en esa calle que está frente al colegio, se aparca en los parques o gente que luego va al pueblo, que se aparca en las dos aceras y el tráfico se complica.

3ª).- Pregunta sobre el tema de la fibra óptica. Que tenían información de que este año se iba a implantar la fibra óptica en el municipio y querían saber en qué situación se encuentra y qué problemática puede haber porque esto para el establecimiento de empresas y profesionales es muy importante, saber en qué plazo se están moviendo.

Contesta el Sr. Alcalde que el plazo lo ignora. Que sí que vino Telefónica a hacer el planteamiento de que tenían la intención de desarrollar la fibra óptica en el municipio. Que ellos les dijeron que estaban de acuerdo y les solicitaron que presentaran un proyecto y así lo hicieron. Que presentaron un proyecto en el cual planteaban que todo el desarrollo de la fibra óptica era aéreo, que en ningún momento se plantearon un soterramiento de ninguna fibra, ni soterrar la existente con lo que se les hizo el planteamiento de que no había ningún inconveniente por su parte siempre y cuando todo fuera subterráneo o por lo menos en los puntos más críticos del Municipio. Que están esperando una respuesta.

Pregunta entonces el Sr. Teruel si no están hechas las canalizaciones subterráneas, que un ex alcalde



les comentó que estaban todas hechas.

Dice el Sr. Alcalde que según ellos no, que lo iban a hacer todo aéreo, y que le agradecería que ese ex alcalde les diera más información porque si eso es así, tendrían más argumentos todavía para poder decirles que utilicen lo que ya está hecho. Que hay algunas zonas que sí que está hecho pero que aun siendo conocedores de que existe este trazado de la tubería ya puesta, les es más cómodo y barato hacerlo aéreo con lo que entiende que su posición es razonable. Que están, como muchas veces dicen, en el siglo XXI, y no quieren que Telefónica les llene el cielo de cables. Que él le ha dado este razonamiento y están esperando una respuesta.

4ª).- Que el mercadillo semanal han visto que se ha trasladado a la Plaza del pueblo y parece ser que hasta el mes de abril. Preguntan que porqué solo hasta a abril, que ellos tienen el criterio que sea así durante todo el año.

Contesta el Sr. Alcalde que el inconveniente de que se mantenga todo el año es que en invierno asisten mucho menos número de puestos al mercadillo por lo que se puede albergar en una zona como la Plaza del Ayuntamiento. Que en verano que vienen muchísimos más no hay posibilidad de albergarlos ahí por lo que se optó por adecuar el aparcamiento donde se instalan y tenerlos allí ubicados. Que sea abril o sea mayo, no hay ningún inconveniente en ajustar esos tiempos pero que el motivo del cambio es ese.

5ª).- Pregunta en qué consisten las obras que se están realizando en la entrada del aparcamiento de la calle Ávila y si hay una nueva distribución del aparcamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que la distribución de aparcamiento es sencilla, que es una propiedad compartida, donde hay una propiedad del Ayuntamiento y otra propiedad privada y precisamente el acceso actual está sobre la propiedad privada. Que previendo que hay una posibilidad de que solicite un cerramiento de esa zona privada, el Ayuntamiento lo está adecuando para que haya otro acceso a ese aparcamiento. Que todo depende de la propiedad privada si quiere desarrollar ese cerramiento o no. Que esas propiedades ya están escrituradas, cada una con su inscripción registral, que las propias partes tienen adjudicadas a su nombre esa titularidad y lo que pasa es que durante un tiempo ha habido un consentimiento de que se utilizara indistintamente para aparcamiento del Ayuntamiento. Que ahora parece ser que cambian de criterio, que están dentro de su propiedad por lo que lo único que ellos exigen es que cumplan las normas y las ordenanzas municipales.

6ª).- Pregunta en qué situación se encuentra la elaboración del presupuesto para el 2016.

Contesta el Sr. Alcalde que el presupuesto lo tenían ya cerrado. Que afortunadamente, y dice afortunadamente porque encima es bueno para todos, ha llegado una previsión que tenían para el 2016 y que ha entrado en el 2015, una liquidación del PRISMA para gasto corriente, con lo que reajustaron el presupuesto del 2015 para cerrarlo ya realmente con esos ingresos y el diferencial es lo que aplican al 2016. Que ha sido un reajuste de última hora que todavía no se ha materializado pero que sí que se ha recibido la comunicación por parte de la Dirección General de Administraciones Locales de la concesión de esta subvención por vía del gasto corriente. Que ya está hecho prácticamente el reajuste con lo que convocarán el Pleno de presupuestos de inmediato, previa comisión informativa.

Toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, procediendo a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:



1ª).- Comenta que este último año han tenido por parte del Parque Nacional un autobús que estaba circulando y que traía viajeros a Becerril y a todos los pueblos de la Sierra. Pregunta los motivos por los que ha dejado de funcionar y si va a funcionar en el año 2016, si es por falta de presupuesto, y si en la reunión que mantuvo ayer el Sr. Alcalde del Parque se ha contemplado la posibilidad de que se retome el servicio de este autobús.

Contesta el Sr. Alcalde que no es falta de presupuesto, que es una partida presupuestaria ya consumida. Que ahora la Comunidad de Madrid habilita una nueva partida donde en los presupuestos del año que viene se va a contemplar. Que la situación ahora mismo es que por un lado se pretende, debido al éxito, aumentar el trazado de este autobús, teniendo la posibilidad de llegar hasta lo que es el Puerto de la Morcuera y dar servicio a Rascafría y a los pueblos de aquella zona. Que por otro lado se está analizando la posibilidad, a instancia ayer mismo, del Partido Socialista, de revisar los precios porque estiman que son excesivamente baratos, que son, palabras textuales, “casi ofensivos”. Que él cree que parte del éxito ha sido precisamente que las familias puedan acceder a este autobús con un coste muy asequible y que su planteamiento fue que ese precio se mantenga porque creen que es razonable. Que otra cosa es ese trazado, que si se aumenta, lógicamente hay que analizar el incremento de vehículos porque son cuatro autobuses y se están planteando el que se pase a seis. Que en última instancia lo que es importante es que va a haber ese servicio.

2ª).- La creciente alarma que hay entre los vecinos de nuestro municipio por la cantidad de robos que se están produciendo en viviendas. Que si se entra en la vivienda de una persona más relevante a lo mejor tiene más trascendencia pero que es evidente que esto trasciende y crea una cierta alarma. Que han tratado el tema de los policías y solicita que, si ha mantenido alguna reunión con la Guardia Civil y con los cuerpos de seguridad. Pregunta entonces cómo está el asunto en los últimos meses y qué medidas se van a tomar para tranquilizar a la población.

Contesta el Sr. Alcalde que como ha dicho anteriormente, estas reuniones se están manteniendo por distintos motivos, que en primer lugar no solamente por las circunstancias externas al país de los actos terroristas sino también por la propia situación que están viviendo en las últimas tres semanas de delincuencia. Que puede trasladar a este Pleno, hasta donde le han podido trasladar a él, tanto la Policía como la Guardia Civil, es que ha habido, en las tres últimas semanas, en la comandancia que abarca Becerril y Navacerrada, nueve robos denunciados en Becerril de la Sierra y cinco en Navacerrada. Que hay constancia de que parece ser que son personas afines al municipio en los dos casos pero que tampoco es una exclusividad de estos dos municipios. Que en las últimas tres semanas se ha producido esta proporción de robos en función de la población en Soto del Real, en Hoyo de Manzanares, en Cerceda, en Alpedrete y en Moralzarzal. Que eso es lo que le han trasladado, que también en cierto que en el 95% de los casos han sido robos donde han entrado sin vecinos en las viviendas. Que han sido robos que han tenido una observación sobre estas casas y han esperado a que no estuvieran los propietarios para entrar a robar. Que en cuanto a las medidas, no le han podido decir qué medidas están adoptando pero que sí que tienen controles disuasorios, controles no solamente de ellos sino de las unidades especiales en este tipo de delitos y que están ahora mismo en la línea de dos sospechosos que posiblemente en breve tendrán algún tipo de actuación sobre ellos. Que eso en cuanto a la delincuencia más común. Que en cuanto a la situación que están viviendo, sí que es cierto que tienen nivel cuatro de alerta. Que en principio no hay ningún tipo de



problemática en esta comarca, que no van a hacer ningún tipo de actuación especial. Que sí que están igualmente las unidades especiales que tienen para este tipo de incidentes, están investigando todo nuestro entorno, dado que también es cierto que tenemos unos porcentajes de población islámica alta y que están en alerta y están en previsión de que pueda suceder algún tipo de incidente pero que hoy por hoy, le decían a un 90% que esta zona no es una zona de alto riesgo pero que nunca se sabe con este tema lo que puede suceder. Que el viernes vuelve a tener una reunión con ellos, que les van a indicar una serie de decálogos de actuaciones que deben comunicar y hacer publicidad hacia los vecinos para que adopten este tipo de sugerencias y que estarán en línea de seguir continuamente colaborando con ellos.

Toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández López, procediendo a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:

3ª).- Que se arregló en camino de tierra de Gargantilla que va a la Fuente de los Cielos y se pusieron tubos para desaguar el agua y se hicieron una especie de arquetas para que la tierra que viniera se quedara en la zanja y no pasara. Que hay ciertos sitios donde se ha llenado de tierra. Solicita que se limpie para que el agua no salga al camino y lo vuelva a destrozar.

4ª).- Solicita al Sr. Alcalde que les informe de las actuaciones que se han hecho en la parte alta del descansadero. Que el descansadero cruza la carretera de Mataelpino, en la zona que está pegada al monte de Gargantilla. Que se han hecho actuaciones, que se han puesto piedras, se ha cortado el camino, que en la zona de Mataelpino se van a prohibir y en la zona de Becerril también lo han cortado.

Contesta el Sr. Alcalde que esas actuaciones no son suyas. Que son lógicamente de Medio Ambiente y lo está haciendo la Gerencia del Parque. Que lo que están haciendo es habilitar los accesos que existían al monte público para que haya la posibilidad de que entren vehículos de mayores dimensiones en un momento dado. Que están adecuando el ancho y posteriormente colocar una barrera de limitación de acceso.

Comenta entonces el Sr. Fernández que si cierran no se pueden aparcar coches, que la parte de abajo, en el mismo descansadero del guerrero, se va a llenar de coches, lleno de basura. Que lo suyo sería pedir a vías pecuarias que se pongan unas barras en ese camino y poner una cadena.

Dice el Sr. Alcalde que se ofrece para ir a verlo con el Sr. Fernández y estudiarlo sobre el terreno.

Indica entonces el Sr. Fernández que tiene otro punto en Cabeza Mediana que pasa lo mismo, que siguen echando basura, que ya lo dijeron la otra vez para que lo limpiaran pero que continúan tirando basuras. Que la subida que va al depósito de arriba también. Que tienen también en la parte de la presa donde se dejan los coches y pasa lo mismo, que está pegado al monte del Alto del Hilo, que en verano pueden tener incendios. Que unas cosas son de vías pecuarias y otras que él piensa que se pueden decir a la Gerencia del Parque.

5ª).- Que por la parte de arriba de la Dehesa, en el vertedero antiguo pasa lo mismo. Se llena de coches todos los fines de semana, se llena de basura y vienen de todos los pueblos. Que si dejaran algo al pueblo se tendrían que aguantar pero que solo dejan basura.

6ª).- Que en la Calzada se ha asfaltado una salida de coches que no se necesitaba porque hay muchos sitios donde falta asfaltar los baches aunque ya se han arreglado muchos. Pregunta que quién ha mandado asfaltar esa zona. Plantea que entre todos los partidos haya una reunión con todos los obreros, el encargado y el concejal para tratar de solucionar porque ellos ponen aquí las cosas y luego cada uno hace lo que le da



la gana.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Don Justo Navarro Gil, que en este caso se parchearon las averías generales de agua y sobraba medio metro cúbico de asfalto que se estaba enfriando y si se enfría hay que tirarlo. Que hay una zona que es la calle Calzada que está con cemento y habilitada para asfaltar y los obreros por su cuenta echaron ese asfalto allí y nada más. Que si coincide con que esa calle es la de un antiguo concejal, mala suerte que si hubiera sido la del Sr. Fernández opinarían igual.

Contesta el Sr. Fernández que esa calle la ha hormigonado el concejal. Que solicita una reunión porque hay muchos problemas de gente que no están controlados.

Contesta el Sr. Alcalde que él cree que no hay problemas de gente, que están hablando de un caso, que los recursos se gestionan correctamente. Que otra cosa diferente es que bajo el criterio de un operario, que ni siquiera del encargado, viendo que se le enfriaba el asfalto lo echó allí, que ni siquiera se terminó el trabajo porque queda gran parte todavía por asfaltar en esa zona. Que ya se lo han dicho. Que la próxima vez consulte al encargado antes de tomar estas decisiones porque a lo mejor hay otro tipo de prioridades que ellos no saben. Que él cree que el encargado hace un trabajo extraordinario y porque se haya producido una situación como esta no hay porqué poner en entredicho su labor. Que por otro lado, insiste, montar reuniones para este tipo de trabajos no es operativo y dejaría de funcionar. Que efectivamente ha habido un error, él ha sido el segundo en hablar con ellos porque el primero fue en concejal. Que van a intentar que este tipo de acciones no se produzcan que también es humana que él pensaba que lo estaba haciendo bien.

Añade el Sr. Navarro que a su parecer no hay ningún error, que antes de tirar el asfalto él prefiere que se eche en la calle que sea.

De nuevo toma la palabra el Sr. Fernández indicando que no le pueden decir que no hay errores porque él patea todo el pueblo y no puede ser que haya seis trabajadores en dos contenedores en los que no caben, que eso es un error, insiste en que no hay control.

7ª).- Que en la calle Cercachica, 16, el Ayuntamiento intercambió una parcela para dar servicio a Cercachica con San Carlos. Que hace años que se ha hecho esta calle, que las aceras están sin hacer. Que han puesto el bordillo con el siguiente peligro porque hay personas mayores que viven allí. Que si hay una caída y no hay acera les puede denunciar y tendrán que pagarlo. Que por eso ruega que se acere porque normalmente en cualquier cosa que sea de un particular se le exige que se hagan las aceras.

Contesta el Sr. Alcalde que mantuvo una reunión con la Comunidad de Propietarios y les hicieron una serie de indicaciones de mejoras en esa zona. Que una de las que les hicieron y accedieron es precisamente esta, la de mejorar ese pequeño peldaño que existe en el acceso y que las personas mayores que parece que son las que fundamentalmente usan esa área no tengan ese problema, que lo van a arreglar.

8ª).- Que se ha arreglado la calle Majacaballero, que ha quedado bien pero que no se ha hecho lo que se tiene que hacer, que en la parte del río se debe echar algo para que no se salga y para que no se vuelva a llevar toda la tierra si llueve y estén en lo mismo. Igual que parchear todos los baches que hay a continuación. Que eso no cuesta mucho.

Indica el Sr. Alcalde que lo tendrán en cuenta.

9ª).- Que el Partido Independiente pide que se le informe del gasto de los sueldos de todos los obreros cogidos en el paro desde que empezaron en el mes de abril hasta que finalicen los contratos, así como las subvenciones recibidas para este fin y los gastos habidos en compra de indumentaria.



De nuevo toma la palabra el Sr. Montalvo para manifestar que en concreto en cuanto al asfalto. Que hay un parche grande, por el que pasa mucha gente mayor, junto al Consultorio Local. Que lo ha visto esta mañana cuando ha ido al médico. Que no depende del Ayuntamiento de Becerril porque es carretera de la Comunidad, el camino que pasa por encima de la presa donde hay dos baches, uno a la entrada y otro a la salida, bastante peligrosos porque uno tiene bastante profundidad. Ruega que se indique a la Comunidad que parchee tanto a la entrada como a la salida.

Contesta el Sr. Alcalde que su intención no es solo que se parchee esa zona sino que lo que es el cruce de las dos carreteras que atraviesan el municipio, que si no lo reasfaltan por lo menos lo revisen todo.

Seguidamente, por parte de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, toma la palabra su portavoz, Doña Vida Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que de cara a Navidad, pregunta a la Sra. Concejala de Festejos si igual que hay una comisión a la que se puede apuntar cualquier vecino voluntariamente para organizar las fiestas de septiembre, si hay una para los eventos de Navidad.

Contesta la Concejala de Festejos, Doña M^a Ángeles Navas López, que es la misma comisión.

Añade el Sr. Alcalde que la comisión de festejos es todo el año, que no es solamente para las fiestas de septiembre.

Pregunta entonces la Sra. Rad si existe ya un programa de Navidad o cuando se va a conocer. Pregunta también si pueden participar y colaborar en la organización.

Contesta la Sra. Navas que ya está casi cerrado.

2ª). Que han tenido queja de una mamá, de una vecina con referencia a la Sra. Concejala de Cultura, que hubo un incidente en la Casa de la Cultura por unos dibujos de Halloween. Solicitan se les informe de lo que pasó porque tienen una versión y evidentemente hay varias partes. Que parece ser que se colgaron unos dibujos de Halloween y la Sra. Martín dijo que se quitaran porque pertenecían a una fiesta pagana.

Contesta Doña Patricia Martín Izquierdo, que no tiene conocimiento de que haya una queja por poner dibujos de Halloween. Que simplemente dijo a la dirección de la Casa de la Cultura que todos los trabajos que se hagan dentro de cualquier actividad se expongan dentro de su aula. Que no tiene nada que ver son las fiestas paganas ni nada semejante. Que es la primera noticia que tiene.

3ª).- Que también les ha llegado alguna queja en relación al tema de los vados. Que al parece sólo 21 vecinos pagan vados, que se quejan de que alguna vez ha habido coches aparcados delante de su vado y han llamado a la Policía, pero que la Policía no puede hacer nada porque de llamar a una grúa tiene que ser a Villalba, que aquí tampoco hay depósito de vehículos y se queda todo como agua de borrajas. Pregunta entonces qué pasa con los impuestos que se están pagando por esos vados.

Contesta el Sr. Alcalde que él es uno de los que paga un vado, que eso no es así. Que hay un depósito que tienen habilitado en la parcela del Ayuntamiento, que hay un convenio con una grúa de Villalba. Que otra cosa es que luego la Policía quiera o no quiera asumir este tipo de circunstancia pero que la Policía tiene las instrucciones de que cuando haya un incidente de estos y no se retire el coche por parte del propietario se avise a esta grúa que lo retirará hasta el depósito municipal y se comunica la denuncia al titular. Que él ha hecho uso de ello en una ocasión. Que no obstante hablará con la Policía a este respecto.

4ª).- Que les ha llegado una comunicación acerca del uso que le están dando a la oficina que tienen en el Centro Municipal de Actividades Cristo del Buen Consejo, que por su parte quieren pedir disculpas si



es verdad que alguna vez han tenido que llevar a los niños porque conciliar ambas cosas era imposible y se armó jaleo y que por esa parte ya han rectificado y no han vuelto a llevar a los niños. Que sucedió en dos o tres ocasiones y no va a volver a pasar. Que sí que es verdad que están un poco asombrados de que la persona responsable que está abajo, la recepcionista, les ha dicho una vez que tenía que hacer un informe acerca del uso que le daban a esa oficina. Pregunta que si se hace un informe de todos los que hacen uso de oficinas municipales, de todos los partidos o solamente de ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha pedido ningún tipo de informe, que otra cosa es que lo haya interpretado así. Que lo que sí que le pidieron en un momento dado que les informara de lo que había pasado, que es diferente. Que se le pidió que les informara seriamente de lo que sucedió para poder tomar una decisión. Que dicho esto, indica que es un despacho profesional, que no es una sede de un partido político como lo pueden tener cualquier otro y en las sedes cada uno puede hacer lo que crean oportuno. Que al final es una ubicación pública donde hay que respetar el resto de actividades que allí se estén celebrando, que podrán necesitar de más o menos silencio o más o menos intimidad. Que es lo único que han dicho y así se lo han trasladado.

5ª).- Que con respecto al uso de las instalaciones de ese centro, el Observatorio Municipal de Medio Ambiente y el Círculo de Podemos solicitaron su uso y se les exigió una tasa de 313,00 euros. Preguntan por qué en ocasiones anteriores, ellos mismos como agrupación en unas reuniones que tuvieron en su día con Izquierda Unida no se les exigió ninguna tasa y ahora sí cuando en la Ordenanza pone que tiene que tener fines lucrativos, ser un rodaje cinematográfico o una boda para exigir esa tasa.

Contesta el Sr. Alcalde que precisamente ella misma se acaba de contestar, que son una agrupación política y estaría exento. Que lo que es Círculo de Podemos, con todos los respetos, no tiene ni idea de lo que es.

Añade entonces la Sra. Rad que cuando no eran nada se les cedió, que no estaban inscritos ni sabían si se iban a presentar a las elecciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el criterio es que si es un partido político están exentos, si es una agrupación también, pero que Círculo Podemos no lo es.

Añade la Sra. Rad que en la dación de cuentas por ejemplo figura que se ha cedido el espacio a la Mancomunidad de forma gratuita, pregunta si, también, queda exento sin ser un partido.

Indica entonces el Alcalde la Mancomunidad es un organismo público de la que el Ayuntamiento forma parte.

Indica la Concejala de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que al menos desde que ella es Concejala, se está aplicando la Ordenanza. Que para la Ley a efectos fiscales son entidades lucrativas exactamente esas. Que también el Partido Popular pidió el uso y se le solicitó la tasa.

6ª).- Que con respecto a la dación de cuentas hay tres contratos de monitores para el Polideportivo que a pesar de que el informe del Sr. Interventor dice que no cumple toda la legalidad, se están llevando a cabo. Que son el profesor de pre deporte, el profesor de kárate y el monitor de musculación. Que luego entre ellos también hay diferencias porque el monitor de pre deporte y el de musculación se les paga un salario y tienen que cargar ellos con su seguridad social, que son como autónomos pero que luego el monitor de kárate no y es contratado directamente. Solicita una aclaración de esos contratos.

Contesta el Sr. Concejala de Deportes, D. Justo Navarro Gil que el monitor de pre deporte es una



plaza que es del Ayuntamiento, que está ocupada. Que el Sr. Interventor le dijo que no se podía hacer como se hacía y se cambió haciéndose él autónomo, lo mismo que al monitor de musculación.

Añade la Sra. Rad que sí pero que el Sr. Interventor también señala que al ser una contratación periódica de varios años que no puede ser un contrato menor.

Contesta la Concejala de Personal, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que con respecto a esos casos, han pedido informe al departamento jurídico que asesora al Ayuntamiento de acuerdo a esto. Que tienen un problema que es que la partida presupuestaria dedicada a personal del Ayuntamiento de Becerril es importante y está por encima, según el Sr. Interventor, también, de lo que aconseja la Ley de equilibrio presupuestario. Que pueden hacer contratos de un modo o pueden hacerlos de otro. Que como saben la Administración Pública no puede hacer contratos temporales y no les quedan muchas más opciones para dar un servicio. Que por supuesto siempre pueden quitar el servicio pero esa no es la voluntad política el hacer eso. Que han querido, incluso con las dificultades que sabían que tenían, lo han querido mantener.

Pregunta entonces la Sra. Rad el motivo de la diferencia de contratos entre el monitor de pre deporte y el de musculación con el de kárate.

Contesta la Sra. Esteban que esa diferencia simplemente se deba a términos temporales, seguramente. Que el que sí esté contratado, seguramente se haría así en una época en la que se podían hacer contrataciones con mucha más solvencia que en la que ahora están, y el otro vino después.

Comenta la Sra. Rad que la contratación del monitor de kárate es de octubre a diciembre le parece.

Contesta la Sra. Esteban que ellos querían hacer lo que se venía haciendo en años anteriores que eran de nueve meses pero que se les indicó que podían caer en algo que estaba claro que fuese del todo legal de acuerdo con uno de los artículos del Estatuto de los Trabajadores y dado que ya se había levantado las solvencias que hubo durante un par de años. Que hasta que no encontraron un informe jurídico que pudiese desdecir eso, no se pudo hacer otro tipo de contrato. Que ese contrato se propuso para dos personas, que una de ellas es la profesora de inglés de la Casa de la Cultura. Que prefirieron, en el caso de la profesora de la Casa de la Cultura esperar a tener ese informe y luego firmar otro contrato diferente y sin embargo con este no, que este el monitor lo quería firmar rápido y ellos tampoco se pararon a pensarlo y se firmó ese contrato. Que no es ilegal, obviamente, igual de legal que uno de nueve meses.

Pregunta entonces la Sra. Rad si el Sr. Interventor tiene alguna aclaración que hacer al respecto, o si había alguna otra forma de posible contratación. Indica el Sr. Alcalde que anotan la cuestión, que van a analizarla porque hablar todos de memoria es complicado. Que darán las explicaciones pertinentes en el próximo pleno.

Seguidamente, por parte de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, toma la palabra su portavoz, Doña Emma de Coro Sousa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

7ª).- Que respecto a la Ordenanza a la que aludido la Sra. Esteban quería preguntar cuál es entonces, como miembro del Observatorio Municipal de Medio Ambiente de Becerril de la Sierra, cuales son las condiciones para que se les ceda alguna vez un espacio para hacer una reunión.

Contesta la Sra. Esteban que ella no cede ni deja de ceder, que el ordenamiento se aprueba. Que ella se rige de acuerdo a lo que en fiscalidad se entiende como organizaciones no lucrativas que es para lo que se ha hecho esa Ordenanza. Que se las facilitará.

Indica entonces la Sra. De Coro que el Observatorio Municipal de Medio Ambiente de Becerril le



puede asegurar que no tienen ningún carácter lucrativo.

Contesta la Sra. Esteban que ahora mismo desconoce lo que la está diciendo y que ya la contestará.

Comenta entonces la Sra. De Coro que quiere dejar constancia de que antes de ser Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, siendo Ganemos se les cedió también un espacio gratuitamente. Insiste en que se les aconseje cómo hacerlo y poder utilizar salas que saben que los viernes están vacías. Que a ella lo que le da pena es que haya espacios municipales que estén cerrados por completo donde no hay ninguna actividad los viernes.

Indica el Sr. Alcalde que a él lo que le da pena es que se maltraten espacios municipales.

Indica la Sra. De Coro que a ella también y coincide plenamente con él.

8ª).- Que se congratulan porque han hecho el seguimiento de la moción que presentaron junto con IU-Equo y PSOE acerca de los 3.000,00 euros para el Colegio y la directora del centro les ha informado que se han dado 2.800,00 euros para la compra de libros.

Indica la Sra. Concejala de Educación que han sido 1.800,00 euros.

Solicita entonces la Sra. De Coro que en próximos cursos estén todos pendientes para poder prever este tipo de cosas y se puedan comprar los libros en septiembre y no tener que esperar hasta diciembre.

8ª).- Que les gustaría que de manera oficial, que no sabe si este Ayuntamiento tiene costumbre de hacer este tipo de cosas, se felicitará oficialmente desde el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Parroquia de San Carlos Borromeo, por el Premio de Derechos Humanos 2015 otorgado por la Asociación Pro Derechos Humanos de España. Que el párroco Javier Baeza es un compañero que ha estado en la Red de Refugiados Ciudadana, que tenían ellos aquí, mucha gente que está ahora en el pleno en Becerril, que para ellos es un orgullo que le hayan dado el premio. Que les gustaría que en estos momentos, además, que estamos atravesando de olas de terror, su asociación, esta parroquia ha estado luchando por el derecho de los refugiados desde hace mucho tiempo y les gustaría que se les felicitará desde aquí.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay inconveniente.

9ª).- Pregunta en cuanto al tema del portal de transparencia de la página web.

Contesta el Sr. Alcalde que está operativo y funcionando desde el día de ayer en la página web municipal. Que lógicamente habrá que ir perfilándola, mejorándola y haciendo actualizaciones.

10ª).- Que respecto al Parque de los Berrocales que ya estaba presupuestado, pregunta si se han empezado ya a realizar las obras para hacer ese parque infantil en los Berrocales.

Contesta el Sr. Alcalde que presupuestado no estaba, que estaba comprometido y está incluido en los presupuestos del 2016.

11ª).- Pregunta Doña Vida Rad Losa, a la Concejala de Asuntos Sociales si se han adherido ya a la Red de Ayuda a los Refugiados. Contesta la Concejala de Servicios Sociales, Doña Patricia Martín Izquierdo, que están siguiendo el proceso, que es la Federación de Municipios la que ha creado la Red y cuando se asigne el número de refugiados a la Comunidad de Madrid, serán ellos los que vayan marcando las pautas.

12ª).- Continúa la Sra. De Coro indicando que con respecto al local que se les ha cedido pregunta sobre el equipamiento que se les prometió, ordenador, alguna impresora, algún casillero con llave para poder dejar documentación, etc.

Contesta la Concejala de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que partida presupuestaria para



partido políticos no hay ya que si recuerdan se denegó en un pleno, pero que sí que cuentan con equipamiento que se puede reutilizar, que ella desconocía si lo tenían o no pero que si les hace falta se instalará un ordenador.

13ª).- Que uno de los múltiples conflictos que tienen con la persona que les recibe en el Centro Municipal de Actividades Cristo del Buen Consejo es acerca de la wifi. Pregunta si no funciona en el centro.

Contesta la Sra. Esteban que no está abierto por temas de seguridad.

Indica entonces la Sra. De Coro que les facilitan las contraseñas pero que no pueden acceder.

Contesta entonces la Sra. Esteban que seguramente lo que tenga tal vez, es determinados los equipos que puedan acceder, que independientemente de que tengan la contraseña tendrá determinados los equipos. Que se lo comunicarán al informático.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida - Equo, toma la palabra su portavoz, Don Casiano Antonio Hernández y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que le ha llegado una pequeña nota de la Casa de Niños donde dice “en 2012 se nos modificó el contrato de fijas a fijas discontinuas por los recortes que se dieron en educación, así mismo se nos redujeron las horas de trabajo de 35 a 25 horas semanales lo que conllevó una reducción significativa salarial. Debido a este tipo de contrato el Ayuntamiento nos computa días no lectivos, Navidad y Semana Santa como vacaciones, no disfrutando de ellas en el mes de agosto sino yendo al paro como corresponde en el gremio de educadores. Este tipo de contrato nos hace perder nuestras vacaciones, pagas extras íntegras, cada diez años trabajados perdemos uno de cotización. Así mismo nuestras condiciones de trabajo son totalmente distintas a las que firmamos cuando aprobamos la oposición. Firmamos este contrato sin ningún tipo de asesoramiento y sin ningún representante sindical. Muchísimas gracias por tu interés. Recibe un saludo”. Pregunta entonces el Sr. Hernández si se piensa privatizar el servicio de la Casa de Niños y si se han tenido en cuenta estas desventajas en sus condiciones laborales.

Contesta el Sr. Alcalde que él no piensa ni deja de pensar, que a él le gusta la privatización, que siempre le ha gustado que funciona mucho mejor que la empresa pública pero que no es el caso. Que hoy precisamente ha estado reunido con estas personas y ellas tienen unos contratos laborales firmados por ellas y que efectivamente pueden contemplar la posibilidad de que ahora en este año 2016 cuando se renegocie la situación con el resto de trabajadores en el Convenio Laboral, él, desde luego, cree que es uno de los que tienen que renegociar porque efectivamente tienen unas condiciones que habrá que ver. Que también habrá que ver hasta qué punto tienen razón en la interpretación de la Ley, que habrá que verlo. Que él les ha dicho la verdad, que no les dice ni que sí ni que no, que van a analizarlo. Que ellas dicen que un letrado ha interpretado la Ley de una forma y no lo va a poner en duda ahora mismo, que dejen por lo menos que sus letrados también interpreten esa Ley y al final tendrá que ser lo que tenga que ser. Que también es cierto que bajo la premisa de que tanto ellas como el equipo de gobierno no tienen intención de llegar a ningún tipo de litigio sino de solucionarlo.

2ª).- Que han presentado tres escritos. Uno de 24 de septiembre que no se ha contestado, pidiendo el número de agentes de desarrollo local contratados en este Ayuntamiento y funciones que desarrollan cada uno, subvenciones, planes de empleo, promoción del comercio local, etc. Que hay otro escrito también de 24 de septiembre donde se solicita desglose por partida, concepto y gasto de la Noche en Vela, Fiestas de



Agosto y Fiestas Patronales de Septiembre, que solicitaban que quedara reflejado el total de la partida de Festejos como del presupuesto 2015 y cualquier otro gasto imputado a otra partida que se haya empleado en el desarrollo de estas. Pregunta de nuevo si les van a contestar, si les van a dar esta información. Que lo dice, además, porque ya comentó en otra sesión de ruegos y preguntas, les rogó que por favor intentaran no incurrir en informes de fiscalización disconforme y vuelve a ver en la dación de cuentas de este periodo tres o cuatro disconformidades. De nuevo ruega que intenten que las contrataciones no tuvieran estos informes de la intervención diciendo que están mal hechos en alguna medida. Que en uno de ellos además se pide una cosa que también pidieron en otro escrito de 24 de septiembre que es que se les proporcione la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Becerril. Que ve que también lo pide la intervención, lo pide la Policía, lo pide el Partido Socialista, que no sabe si otros partidos lo han pedido. Que se dice por parte de la intervención concretamente que para determinar la situación del personal municipal resulta imprescindible y legalmente exigible dada la falta de un registro de personal fiable, riguroso y actualizado la elaboración y consiguiente aprobación de una relación de puestos de trabajo o en su defecto catálogo de puestos.

Contesta el Sr. Alcalde que eso no es lo que está diciendo el Sr. Hernández, que se está refiriendo a una valoración y no a una relación de puestos de trabajo.

Insiste en Sr. Hernández que se dice por parte de la intervención que para determinar la situación del personal municipal resulta imprescindible y legalmente exigible dada la falta de un registro de personal fiable, riguroso y actualizado, la elaboración y consiguiente aprobación de una relación de puestos de trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde de nuevo que no es lo mismo que está pidiendo el Sr. Hernández, que una cosa es la relación de puestos que está pidiendo el Sr. Interventor y otra cosa en la valoración.

Insiste el Sr. Hernández en preguntar si se les va a facilitar una relación de puestos de trabajo, contestando el Sr. Alcalde que no hay ningún problema.

Solicita el Sr. Hernández el listado completo de los trabajadores por categorías, relación contractual laboral funcionario temporal, denominación del puesto, salario desagregado de cada puesto por base de cotización, complemento de destino y específico, pregunta si se les va a aportar.

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Indica el Sr. Hernández que a ver si es posible que se les facilite antes del siguiente pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando tengan tiempo, que lo van a intentar.

Añade entonces el Sr. Hernández que esperan que se los faciliten antes de que pase la legislatura recordando que es una exigencia legal. Continua indicando que finalmente también solicitaron el 15 de octubre el borrador de los presupuestos para el ejercicio 2016, y también les recuerda que es una exigencia legal tenerlo en tiempo.

Contesta entonces el Sr. Alcalde que no es así, que el borrador es una herramienta de trabajo del equipo de gobierno y ese tipo de requerimientos se está sacando de la manga que es legal. Que no, que el borrador es una herramienta de trabajo. Que cuando tengan ese borrador redactado y preparado, convocarán una comisión y a esa comisión sí que tendrá derecho y obligación de tener esa información, que por favor, hablen con propiedad.

Ruega entonces el Sr. Hernández que por favor se lo faciliten con tiempo suficiente para poder



estudiarlos y espera que eso sí sea un requisito legal porque si no la democracia estaría cercenada.

Finalmente añade la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Vanesa Esteban Espinosa que quiere pedir que tengan en cuenta que a parte de lo que solicitan los Srs. Concejales, ellos están aquí todos los días trabajando y tienen mucho que hacer, que simplemente les pide por favor que tengan eso en cuenta.

Indica entonces el Sr. Hernández que precisamente ellos dijeron en el primer pleno que deberían de tener un sueldo.

Contesta el Sr. Alcalde que no están hablando de eso.

3ª).- Que le ha llamado la atención la concesión de un despacho una tenencia de Alcaldía por lo que pregunta qué cartera lleva o qué asuntos tiene en su trabajo o día a día, para disponer de un despacho, dado que encima tienen dificultades de espacio, para el resto de grupos políticos, que tienen que pelear por un espacio común lejos del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando sea Gobierno sabrá lo que es tener un despacho. Que la Cuarta Tenencia de Alcaldía es eso exactamente, lleva la Cuarta Tenencia de Alcaldía y como tal tiene la responsabilidad y el trabajo de una Cuarta Tenencia de Alcaldía, que lleva distintos temas que además le va pasando él para que vaya trabajando sobre ellos.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida - Equo, toma la palabra su concejala, Dña. Ángeles Arroyo Baeza y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

4ª).- Que un par de vecinos le han comentado que hay un pozo abierto al lado de la plaza del pueblo y que parece ser que está en una zona privada pero que es de fácil acceso y que como hay muchos niños que juegan en la plaza, si alguno se despista se puede colar con facilidad porque está abierto. Ruega que se mire.

Contesta el Sr. Alcalde que se está refiriendo al pozo del panadero, que no sabe exactamente en qué estado está, que es cierto que está en una propiedad privada. Que están en un proceso, y le pone en antecedentes, donde tanto esa zona como la calle que precisamente da acceso a unas viviendas que hay al fondo, es una calle privada, que hubo un litigio en su momento, se le dio la razón a la propiedad y por lo tanto sigue siendo una propiedad privada y ante esta situación están viendo la posibilidad de preparar un expediente de expropiación y regularizar toda esa zona porque hoy por hoy es privado. Que no obstante, si ese pozo está abierto, hablarán con los propietarios para ver qué medida se puede tomar aunque a él le extraña que esté abierto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintitrés horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina